

Capitulares31ag07

1.- Da. Ana García Amoedo. Cabildo del 20 de septiembre de 1787. Fojas 92 a la 109. Actas Trasuntadas de 1787-1789. **Se adjunta.**

Pendientes para la semana próxima

- 2.- D. Juan Martínez Castillo. Cabildo del 14 de febrero de 1783. Fojas 200; y de la 396 a la 409. Actas Trasuntadas de 1782-1783.
- 3.- Da. Gervasia y Da. Juana de Dios Espinosa y Jiménez. Cabildo del 23 de noviembre de 1781. Fojas 465 a la 527. Actas Trasuntadas de 1780-1781.
- 4.- Capitán D. Pedro Contreras. Cabildo del 13 de marzo de 1704. Fojas 142 a la 149. Actas Trasuntadas de 1702-1709.
- 5.- D. Mateo Reygadas. Cabildo del 18 de abril de 1777. Fojas 108; y de la 293 a la 343. Actas Trasuntadas de 1777.

Información de hoy

Da. Ana García Amoedo. Cabildos del 20 y 28 de septiembre, y 5 de octubre de 1787. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1787-1789 (19 de enero de 1787- 24 de diciembre de 1789), tomo 48, folios 87 y 89-90 y 92-109.

Cabildo Ordinario del 20 de septiembre de 1787 (folios 86vto.-88vto.): Se juntaron los Señores D. Juan Nepomuceno Noroña y el Teniente Coronel D. Miguel de Cárdenas, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; D. Miguel Ciricao de Arango, Regidor Alférez Mayor Provincial; D. Matheo de Pedroso; el Dr. D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; el Marqués de Villa Alta; D. Joseph Manuel de Torrontegui, Teniente de Regidor; el Marqués de Prado Ameno, Teniente de Regidor; D. Baltasar de Sotolongó; D. Luis Ignacio Cavallero y D. Manuel Ponce de León y Maroto, Regidores, y con la asistencia del Caballero D. Juan Bautista Lanz, Síndico Procurador General. Ignacio de Ayala, Escribano Interino de Mayor de Cabildo.

Entre los asuntos tratados y acuerdos tomados:

Da. Ana García Amuedo (sic.) presenta los papeles de su nobleza (folios 87 y 87 vto.): En este Cabildo leí una representación de Da. Ana García Amuedo, viuda del Capitán D. Joseph Rives por la que presenta los documentos auténticos para justificar su notoria hidalguía y nobleza para que inspeccionados en la forma de estilo se tome razón puntual de ellos en los libros Capitulares, y concluida su lectura se acordó = Pase a los Señores Comisarios.

Cabildo Ordinario de 28 de septiembre de 1787 (folios 88 vto.-90): Se juntaron los Señores D. Juan Nepomuceno Noroña y el Teniente Coronel D. Miguel de Cárdenas, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; D. Miguel Ciricao de Arango, Regidor Alférez Mayor Provincial; D. Matheo de Pedroso; el Dr. D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; el Conde de Santa María de Loreto; el Marqués de Villa Alta; D. Joseph Manuel de Torrontegui, Teniente de Regidor; D. Joseph Eusebio de la luz, el Coronel D. Mathias de Armona; D. Luis Ignacio Cavallero y D. Manuel Ponce de León y Maroto, Regidores, y con la asistencia del Caballero D. Juan Bautista Lanz, Síndico Procurador General. Ignacio de Ayala, Escribano Interino de Mayor de Cabildo.

Entre los asuntos tratados y acuerdos tomados:

Contestando la ejecutoria de Da. Anna Amuedo y se tomó razón de ella a consecuencia del siguiente Cabildo (folio 89): En este Cabildo leí una representación de los Señores Comisarios en que contestando a la vista que se le dio de la solicitud de Da. Anna Gertrudis de Amuedo en que presenta los documentos que acreditan su nobleza e hidalguía por la línea paterna para que tomándose razón de ellos en los libros Capitulares se le devuelvan los originales y no encuentran embarazo los señores comisarios en que se difiera a su solicitud, y en su inteligencia se acoró.

D. Joseph Carrillo presenta sus informaciones (folios 89 y 89 vto.): En este Cabildo leí una representación de D. Joseph Carrillo y Meireles en que pide que mediante acreditar de los documentos que acompaña la antigua nobleza e hidalguía de sus mayores se tome razón en los libros Capitulares y se le devuelvan originales; Y concluida su lectura se acordó: Pase a los Señores Comisarios.

Cabildo Ordinario de 5 de octubre de 1787 (folios 90-109): Se juntaron los Señores D. Juan Nepomuceno Noroña y el Teniente Coronel D. Miguel de Cárdenas, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; D. Miguel Ciricao de Arango, Regidor Alférez Mayor Provincial; D. Nicolás Calvo y O'Farrill, Teniente de Regidor Alguacil Mayor; D. Matheo de Pedroso; el Dr. D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; el Conde de Santa María de Loreto; el Marqués de Villa Alta; D. Joseph Manuel de Torrontegui, Teniente de Regidor; el marqués de prado Ameno y D. Manuel Ponce de León y Maroto, Regidores, y con la asistencia del Caballero D. Juan Bautista Lanz, Síndico Procurador General. Ignacio de Ayala, Escribano Interino de Mayor de Cabildo.

Entre los asuntos tratados y acuerdos tomados: **No se encuentra el de interés**, pero tal como advierte la nota al margen del Cabildo anterior al finalizar el acta de este Cabildo es que se pusieron los documentos del caso de Da. Anna de Amoedo.

Documentos de Da. Anna de Amoedo (folios 92-109).

Ejecutoria de nobleza e hidalguía (folios 92-100vto.):

D. Josef Alfonso de Guerra y Villegas, Caballero de la Orden de Santiago, Cronista y Rey de Armas principal, Universal y más antiguo de la Majestad del Señor D. Felipe el Quinto, Rey.. &. Certifica que por los libros de Armería, Capítulos de linajes, historias, nobiliarios, sumarios y otros papeles que originales tiene en su poder y en el Real

Archivo del cargo de estos nobles empleos y blasones de las Ilustres Casa y Solares Infanzonados de Caballeros Nobles, Hijosdalgo de España y otras Coronas extranjeras, están los apellidos García, Paz, Amoedo, Méndez y Villar que tocan y pertenecen a D. Diego García, vecino de la Ciudad de Santiago* , como hijo legítimo de D. Amaro García y Paz y de Da. María de Amoedo Méndez del Villar, su legítima mujer, originarios de estas Infanzonadas Casa cuyas armas y nobleza explicará a continuación.

*: En el Reino de Galicia.

Entre los elementos de filiación que brinda el documento están los siguientes:

García.

- El invicto héroe Sancho García de Caamaño fue Capitán General de la nobleza de Galicia en tiempo del Emperador y Rey D. Alfonso por los 1135 años, en las guerras que libró este príncipe contra Portugal y los reyes moros de esta Villa.
- D. Sancho era hijo del Rey García de Caamaño que también luchó contra los moros y participó en la batalla de Baeza donde murió; eran suyas las Villas de Noya y Rianjo y las Merindades de Pontomarcos, el estado de Rubianes, el Coto de Oviedo y las feligresías que hoy llaman Cañamesas, entierra de Salines, así como de la mayor parte de la tierra de Soneyro y Barcela, con todas sus jurisdicciones, Señoríos y Vasallajes; era descendiente de Ruiz García de Caamaño Señor de las mismas jurisdicciones, gran personaje de Galicia por los años 713; y de D. Sancho García de Caamaño, su hijo y Señor de la misma Casa y estados que sirvió al Rey D. Pelayo encontrándose con él en Covadonga, en la Sierra de Auseba, en las Asturias de Oviedo en el año 716 y fue uno de los Caballeros principales que lo eligieron por Rey Capitán de España.
- D. Sancho García de Caamaño casó con Da. Constanza Fernández de Temes, gran Señora y muy poderosa de quienes proviene Fernán García de Caamaño, uno de los principales Caballeros que sirvieron al rey Fernando II.
- Fernán García de Caamaño y Rui García de Caamaño, su hermano segundo, hijo del nombrado Sancho García de Caamaño florecieron en tiempo del rey Alonso y se hallaron en la batalla de este Rey en las Nabas de Tolosa, el lunes 16 de julio de 1212 (Argote de Molina, *Genealogía de los Cuamaños*, folio 37, Libro primero, Capítulo 39).
- Fernán García de Caamaño, según Argote de Molina, fue uno de los Rico Hombres que acompañaron al antedicho príncipe y afirma que viendo el Rey D. Alonso huir muchas de sus huestes y estando tan indecisa la batalla, este caballero con extremo valor logró revertir hacia el éxito el resultado. Estos Caballeros García son progenitores de los Marqueses de Villagarcía y de otras muchas Casas. Uno de sus descendientes llamado Pedro García Gallego participó en la conquista de Andalucía con el Rey Fernando III y su hijo, D. Alonso el Sabio.
- En 1331 en tiempo del rey D. Alonso el Ultimo se celebró en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos su coronación e instituyó la orden de Caballería de la Banda para que los Caballeros de ella con esta divisa resistieran mejor el poder bárbaro de los enemigos de la Fe; fue entonces armado Juan García de Saavedra.
- Juan García de Villandrando fue la cabeza del primitivo Solar de los de su apellido en el Obispado de Orense, cercano a Portugal.
- De este apellido fueron los García de Manrique: Rui Pérez de Sotomayor, Rico hombre del Rey Sancho casó con Da. María Martínez, hija de Martín de Tudela

Borges y tuvieron por hijo a Da. Teresa de Sotomayor que casó a su vez con D. Pedro Manrique, hijo de García Fernández Manrique y de Da. Teresa Ruiz de la Vega y vivieron en tiempo del Rey Alonso El Sabio. Este último matrimonio tuvieron a García Fernández de Manrique que casó con Da. Isabel de Haro, hija de Juan Ruiz de Baeza y fueron progenitores de D. Juan García Manrique, D. García Fernández Manrique y D. Gómez Manrique, Arzobispo de Toledo.

- De D. Juan García Manrique, Adelantado de Castilla procedieron los Duques de Nájera, los Condes de Paredes y el Señorío de Amayuelas, Los Conde de Trigiliana y otros muchos más.
- D. García Fernández Manrique, hijo segundo, participó en la batalla del Salado y de él proceden los Marqueses de Aguilar y los Condes de Osorio; casó por segunda vez con Da. Tereza Pérez de Sotomayor, hija de Ruiz Pérez de Sotomayor con ¡Garcilaso de la Vega el Viejo! y tuvieron a Da. Elvira García Lazo de la Vega quien casó con Gómez Pérez de Castañeda. De estos elevados enlaces se puede acreditar la distinción de este linaje.
- Da. Teresa García de Baamonde y Montenegro, Señora de la fortaleza de la Mata de Pallares era descendiente por varonía del Conde D. Román, hijo del Rey D. Fruela y hermano del Señor Rey D. Alonso El Casto.
- Garcilaso de Villamayor, Señor de esta Casa, fue el hijo cuarto de D. Fernán García de Villamayor y se crió en casa del Rey D. Sancho IV quien lo hallaba tan gallardo y ameno que dijo de él que era un buen sarmiento contra los moros y desde entonces lo llamaron Sarmiento, apellido que tomaron sus descendientes.
- D. Fernán García de Villamayor, Mayordomo Mayor del Rey D. Alonso de León casó con Da. Sancha Ruiz Sarmiento y con este enlace se refundió la varonía de los Sarmiento con los García. D. Fernán García de Villamayor era también Señor de la Casa y estados de Villamayor y del patronazgo del Convento de Canónigos reglares de Benavente. Participó en la batalla de Tolosa. De este personaje descienden dilatados linajes repartidos en diferentes Reinos, de la cual participa D. Diego García, hijo de D. Amaro García y Paz.

Según Pedro Vitales:

- El Solar primitivo de los Infanzones de esta Casa se mantiene en el Reino de León. Francisco García casó con Da. Beatriz de los Guerreros y su hermano, Juan García de Verlanga hizo ejecutoria el 24 de junio de 1621, donde se dice que Francisco García y Da. Beatriz Guerrero Torquemada proceden de los guerreros del puerto de Santa María, Villafranca del Bierzo y otras partes.
- Que García de Berlanga fue hijo de Fernando Rodríguez vecino del Lugar de Palacios y del de Paradela, en el Consejo de Riba de Sil y de su feliz consorte, Da. María Núñez; nieto de Fernando Rodríguez, vecino del Lugar de Dagaña en dicho Consejo de Riba de Sil y de su esposa, Da. Aldonza Rodríguez.
- Que el referido García de Verlanga casó con otra Da. Aldonza Rodríguez y tuvo por hijo a Alonso García, natural de Verlanga quien casó a su vez con Leonor Álvarez de Rubial, vecina y natural del Lugar de Toribio de Abajo en la propia jurisdicción de San Andrés de Espinareda.
- Que Benito García fue hijo de los anteriores y casó con María Blanco, natural de la Villa de la Vega en San Andrés de Espinareda y tuvieron al referido Juan García de Verlanga, bisnieto de García de Verlanga que ganó la ejecutoria en la real Cancillería de Valladolid el 15 de mayo de 1501.
- Estos enlaces tocan a D. Diego García y Paz.

Paz

- D. Luis Barahona Sarabia, Caballero de la Orden de Alcántara y Oidor del Real Consejo de Hacienda en su Libro 2do., página 227 de sus manuscritos dice que esta familia tuvo su padrón en la persona de D. Sancho Pérez de Paz.
- Otros autores que coinciden con lo anterior dicen que D. Sancho provenía del Infante de Castilla D. Pedro, hijo del Rey D. Alonso El Sabio, que casó en la Ciudad de Burgos con Madama Margarita, hija del Señor de Narbona, en Francia y de esta unión procedió otro Caballero Sancho Pérez que fue el progenitor del apellido Paz.
- El Caballero Sancho Pérez casó en la Ciudad de Salamanca con Da. María Maldonado y falleció a los 56 años de edad en 1315 tal y como consta de los lujosos entierros de alabastro en el convento de San Francisco de Salamanca.
- El matrimonio anterior tuvo por hijo a Antón Pérez de Paz que sucedió a su padre en dicha Casa y casó con Da. Sancha Rodríguez de las Barillas.
- Este matrimonio tuvo por hijo a Sancho Pérez de Paz quien sucedió a su padre y casó, a su vez, con Da. María Álvarez de Anaya, deudora del Señor D. Diego de Anaya y Maldonado, fundador del Colegio Mayor de San Bartolomé de esa Ciudad y Arzobispo de Sevilla.
- D. Sancho Pérez de Paz y Da. María Álvarez de Anaya fueron los progenitores de Antón Sánchez de Paz, que heredó la casa y fue conocido por el Doctor por serlo en Leyes y del Consejo del Rey Enrique III de Castilla, Procurador de Cortes por Salamanca, en 1390, Embajador en Roma y Portugal. Casó con Da. Juana Enríquez, hija del Señor de Villalta de los Lianos, proveniente del Rey D. Fernando.
- El matrimonio anterior tuvo por hijo a Albar Ruiz de Paz, que sucedió en la Casa de los Corrales de Salamanca, Rey de dicha Ciudad y casó con Da. María de Grijalba y Herrera, señora de Almenara .
- D. Pedro Álvarez de Paz, hijo de los anteriores es el tronco de donde procede los Caballeros Paz de Salamanca.
- De los descendientes del anterior, una línea se estableció en el Principado de Asturias que es de donde procede D. Diego García, hijo de D. Amaro García y Paz.

Amoedo

Tienen su noble principio del Coto de este nombre próximo al Castillo que hoy llaman de San Martino.

En 1433 Gonzalo Pérez de Amoedo, Señor de este coto, y del mismo origen y descendencia de los Varelas, casó con Da. Nuña López Salgado, hija de Lope Salgado de Ribera, Señor de los Cotos de Corridojo, Villanueva, Valderiz y Lanas y de su esposa, Da. Juana Rodríguez de Biesma.

Tuvieron por hijos a: Lope López de Amoedo, Francisco Antonio de Amoedo, y Martín López de Amoedo, de los que procede mucha de la nobleza antigua del Reino de Galicia.

Da. Beatriz de Amoedo, hermana de los anteriores, casó con Francisco Salgado de Gundín de donde proviene de la ilustre Casa de Ulloa en el Reino de Galicia cuya sangre también pertenece a D. Diego García y Paz por su madre Da. María de Amoedo Méndez del Villar.

Méndez

- Según este Cronista, este apellido tiene su origen en Asturias de Obiedo (sic.) de donde pasaron al Reino de Galicia.
- D. Josef Pellicer en su *Memoria de la Grandeza de Primera Clase*, en su folio 106, que escribió de los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda, se refiere a que D. Gonzalo Méndez o Meléndez, hermano que fue de la Reina Da. Elvira, mujer del Rey Alonso V, e hijos ambos de los Condes de Galicia y Grandes Señores de Bierzo, el Conde D. Menen González y la Condesa Da. Mayor, fue el origen del apellido Méndez o Meléndez, que es igual.
- Dicho genealogista asegura que de este apellido proceden los Marqueses de Miranda de la Casa de Valdés, del Principado de Asturias que se dividió en tres familias.
- D. Gonzalo Méndez era conde en época del rey Fernando El magno y estuvo casado con Da. Teresa García.
- D. Menéndez González, hijo de los anteriores, fue Rico Hombre del Rey Alonso VI y casó con Da. Belasquita González.
- D. Gonzalo Meléndez o Méndez, su hijo, fue Señor de la Villa y Puerto de Luarca, Rico Hombre del Rey Alonso VII y casó con Da. Andrea Suárez, hija del Gran Conde D. Suero Bermúdez que en 1122 tenía en honor a Astorga, Luna, Gordon el Bierzo y la Viana, y era hermana de D. Rodrigo Gutiérrez.
- Del matrimonio anterior provienen las líneas nobles de Méndez, tanto del Principado de Asturias como del Reino de Galicia.
- De éstas, la que se radicó en Santiago le toca a la madre del solicitante, Da. María de Amoedo y Méndez del Villar.

Villar

- Dice el cronista que por haber dilatadas y voluminosas obras que tratan de este apellido no lo abordará aquí.
- Dice el cronista que tienen dos Solares primitivos: uno, en el Obispado de Tuy, y el otro, en el de Mondoñedo, entonces, en el Reino de Galicia.
- En tierra de Ulloa se halla el de Villar Domonte de cuyo Palacio y Coto fue el Señor Antonio Varela Villar y Quindenil, cuya línea se conserva en aquella tierra, al igual que la de Sancho Sánchez del Villar, en el Obispado de Orense y cuyo último poseedor por haber terminado en hembra era en 1662 D. Melchor Mosquera Villar, de donde procedió D. Rodrigo Suárez sarmiento y Villar Pimentel, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad y notables personalidades de Sevilla.

La Ejecutoria fue expedida y sellada en Madrid, el primero de noviembre de 1722, rubricada por D. Joseph Alfonso de Guerra y Villegas.

Fuente: Copia del original entregado por la parte y que fue expedido el primero de noviembre de 1722, rubricada por D. Joseph Alfonso de Guerra y Villegas. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1787-1789 (19 de enero de 1787- 24 de diciembre de 1789), tomo 48, folios 87 y 89-90 y 92-109.

Interrogatorio a testigos.

Fue realizado ante D. Francisco Antonio de Andrade, Procurador, en nombre del Alférez de Infantería Reformado D. Diego García de Amoedo del tenor siguiente:

- Que D. Diego García es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Amaro García que vive, y de Da. María Antonia de Amoedo, difunta.
- Que es nieto de D. Francisco García y de Da. Antonia Paz de Hotero (otero).
- Que el referido D. Diego García por parte materna es nieto legítimo de D. Bartolomé de Amoedo y de Da. Dominga Menéndez de Villar.
- Que unos y los otros son cristianos viejos, tenido y reputados como tales, limpios de toda mala raza, que no han sido penados por la Inquisición, han ocupado empleos honoríficos, etc.

Auto. Dado en la Ciudad de Santiago, en 5 de octubre de 1722 que proveyó como lo pedía el solicitante y lo rubricó el Sr. D. Juan de Andrade, Regidor Perpetuo, Justicia y Alcalde Ordinario más antiguo de la Ciudad de Santiago y su jurisdicción, ante D. Domingo Sánchez.

Partidas parroquiales

Copia de la partida de bautismo de: Amoedo y Vilares, Antonia María (Iglesia Parroquial de Santa María de Sar, sin otro dato).

En 23 de abril de 1661 bauticé una niña, púsele por nombre Da. Antonia María, hija legítima de D. Bartolomé de Amoedo, y su madre, Da. Dominga de Vilares, fueron padrinos, D. Juan García y Da. Isabel de Aguiar, todos feligreses de Santa María de Sar, y lo firmo ut supra = D. Juan González

Fuente: Copia expedida en la Ciudad de Santiago, en 10 de octubre de 1722, por D. Domingo de Villar, Cura de la Parroquia y Canónigo del Real Priorato de Santa María de Sar, extramuros de la Ciudad de Santiago. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1787-1789 (19 de enero de 1787- 24 de diciembre de 1789), tomo 48, folios 87 y 89-90 y 92-109.

Copia de la partida de bautismo de: García y Amoedo, Diego (Iglesia Parroquial de Santa María de Sar, sin otro dato).

En 9 de octubre de 1687 bauticé a D. Diego Antonio, hijo de D. Amaro García y Da. María de Amoedo, su mujer, fueron sus padrinos, D. Diego de Var y Da. Isabel Vidal, vecinos de la feligresía de Santa Susana de afuera, declárele el parentesco y más obligación, y lo firmé = D. Francisco Arias Somoza

Fuente: Copia expedida en la Ciudad de Santiago, en 10 de octubre de 1722, por D. Domingo de Villar, Cura de la Parroquia y Canónigo del Real Priorato de Santa María de Sar, extramuros de la Ciudad de Santiago. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1787-1789 (19 de enero de 1787- 24 de diciembre de 1789), tomo 48, folios 87 y 89-90 y 92-109.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Amaro García y Da. María de Amoedo,
(Iglesia Parroquial de Santa María de Sar, sin otro dato).

En 10 de febrero de 1666 casé y velé y di las más bendiciones de la Iglesia a D. Amaro García, hijo de D. Francisco García y de Da. Antonia de Otero, su mujer, con Da. María de Amoedo, hija de D. Bartolomé de Amoedo y de D. Domingo* Méndez del Villar, todos vecinos de esta feligresía y no ha resultado impedimento que anulase dicho matrimonio y fueron testigos de verle casar el Secretario D. Bernardo, D. Josef de Couto, estudiante y el Receptor, D. Pedro de Castro, y por verdad lo firmó = D. Juan de Penado

*: Da. Dominga.

Fuente: Copia expedida en la Ciudad de Santiago, en 10 de octubre de 1722, por D. Domingo de Villar, Cura de la Parroquia y Canónigo del Real Priorato de Santa María de Sar, extramuros de la Ciudad de Santiago. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1787-1789 (19 de enero de 1787- 24 de diciembre de 1789), tomo 48, folios 87 y 89-90 y 92-109.

Auto. Vista la información dada por el Alférez Reformado D. Diego García de Amoedo y más Autos antecedentes a una con la Certificación dada por el Licenciado D. Domingo de Villar, Cura en el Real Priorato de Santa María de Sar por el Señor D. Juan de Andrade Sandoval y Rojas, Regidor Perpetuo de la Ciudad de la Coruña y de esta Muy Noble y leal Ciudad de Santiago, Principal y Cabeza del Reino de Galicia, Justicia y Alcalde más antiguo en ella y su jurisdicción que dijo que aprueba la información presentada e interpone su Autoridad y Decreto Judicial ordinario y manda se le den las copias necesarias selladas con las Armas de la Ciudad. Expedido en Santiago, el 11 de octubre de 1722, por D. Juan de Andrade y Rojas, ante Domingo Sánchez.

Petición. D. Diego García de Amoedo, vecino de esta Ciudad, Alguacil Mayor del Santo Tribunal de la Santa Inquisición en ella dice que en forma de un libro hace constancia de la información hecha a su pedimento ante la Real Justicia de la Ciudad de Santiago, Cabeza del Reino de Galicia, de donde es oriundo, sobre justificar la limpieza e hidalguía que heredó de sus antepasados y sellada con el de dicha Ciudad de Santiago y en dicho libro hay una certificación dada en la Villa y Corte de Madrid por uno de los Reyes de Armas de Su Majestad sellada con las armas de dicha Villa y Corte y pide que Vuestra Merced se sirva darle el pase que corresponda en el libro del Ayuntamiento de esta Ciudad y que se le ofrezca por el presente escribano certificación formal y justificativa de dicha información.

Auto. Proveyolo por el Noble Ayuntamiento de esta Ciudad de San Carlos de Matanzas y lo firmaron sus Comisarios en el que se celebró el día 6 de septiembre de 1775 años = Ante Mí = Joseph Fernández de Velasco, Escribano Público y de Cabildo

Real Cédula (folios 107 vto.-109): Fue dada en San Lorenzo el Real, a 5 de diciembre de 1734, por mandato del Rey Felipe, por Su Secretario.

Dice que por cuanto D. Diego García de Amoedo, vecino de la Ciudad de San Carlos de Matanzas en la Isla de Cuba le ha representado que con motivo de haber sobrevenido en 19 de octubre de 1730 un furioso huracán y diluvio en toda la Isla y en especial, en dicha Ciudad, no sólo se temió se sumergiere toda ella sino que padecieran sus casas y en particular, la Iglesia Parroquial, el inminente riesgo de su ruina por lo que resolvieron el clero y los vecinos acudir a libertar al Santísimo y todas las imágenes de María Santísima y varios Santos que había en ella como lo ejecutaron depositándolos en casa de D. Diego García por ser nueva y sin haberse habitado todavía, donde se mantuvieron con la debida solemnidad tres días con luces continuadas y lámparas que ardieron a expensas de su cristiano celo, celebrándose los debidos oficios y demás actos parroquiales en ella hasta después de reparada de la ruina que padeció la Iglesia y se restituyeron con procesión a su lugar. Todo esto a costa del enunciado D. Diego en cuya casa transitó también el Obispo de Cuba dando Misa por sí y sus Capellanes, confirmando y celebrando pontificales como consta de los instrumentos que presenta. En su atención le suplica concederle el privilegio de poner cadena pendiente de dos columnas a la puerta de la referida su casa y sobre su portada, las armas de su noble familia añadiéndoles un escudo con un copón y orla alrededor que explique tan soberano favor con todos los demás fueros y privilegios que le corresponden como se había hecho con D. Diego de Barrios, en Cádiz, y D. Estevan de Riberos, en la Villa de Guanabacoa y habiéndose visto en mi Consejo de Indias esta instancia con los instrumentos que para su justificación se han presentado por los cuales se califica el referido suceso y en la inteligencia de todo lo expuesto Mi Fiscal ha parecido concederle al expresado D. Diego García de Amoedo y sus descendientes las misma gracias y prerrogativas que a los enunciado D. Diego de Barrios y D. Esteban Riberos. Por tanto por la presente concede licencia poder y facultad al enunciado D. Diego García de Amoedo para lo que pide y encarga al Serenísimo Príncipe D. Fernando, su hijo, y manda a los Infantes, Prelados, etc ... que la guarden ejecuten.... por ser así Su Voluntad y declara ha satisfecho al derecho de la media annata, los 100 ducados de plata doble, con que se ha estimado por el Consejo de Hacienda tan singular preeminencia y que de este Despacho se tome razón en las Contadurías de Valores y distribución de Su Real Hacienda y por los Contadores de su Consejo de las Indias. Dada en San Lorenzo a 5 de diciembre de 1734 por el Rey.

Fuente: Copia expedida en la Ciudad de la Havana, en 5 de octubre de 1787, por Ignacio de Ayala, Escribano Interino de Mayor de Cabildo dela que presentó la parte interesada. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1787-1789 (19 de enero de 1787- 24 de diciembre de 1789), tomo 48, folios 107 vto.-109.

Otra de posible interés

D. Francisco Xavier Rodríguez pide informe. Cabildo Ordinario del 20 de septiembre de 1787. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1787-1789 (19 de enero de 1787- 24 de diciembre de 1789), tomo 48, folio 87 vto..

Cabildo Ordinario del 20 de septiembre de 1787 (folios 86vto.-88vto.): Se juntaron los Señores D. Juan Nepomuceno Noroña y el Teniente Coronel D. Miguel de Cárdenas, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; D. Miguel Ciriaco de Arango, Regidor Alférez Mayor Provincial; D. Matheo de Pedroso; el Dr. D. Francisco de Arriaga, Teniente de Regidor; el Marqués de Villa Alta; D. Joseph Manuel de Torrontegui, Teniente de Regidor; el Marqués de Prado Ameno, Teniente de Regidor; D. Baltasar de Sotolongo; D. Luis Ignacio Cavallero y D. Manuel Ponce de León y Maroto, Regidores, y con la asistencia del Caballero D. Juan Bautista Lanz, Síndico Procurador General. Ignacio de Ayala, Escribano Interino de Mayor de Cabildo.

Entre los asuntos tratados y acuerdos tomados:

D. Francisco Xavier Rodríguez pide informe (folio 87 vto.): En este Cabildo leí una representación de D. Francisco Xavier Rodríguez, Escribano Público y de la Real Fábrica en que pide que este Ilustre Consistorio certifique a su continuación lo que le conste en orden a sus procedimientos y honradez con que se ha manejado desde el año cuarenta y ocho en que fue recibido al ejercicio de su Ministerio y que siempre ha desempeñado las obligaciones de su cargo, sin que se haya sabido, ni entendido haya dado la menor nota de su persona, confiándole las causas de más entidad y entre ellas, la de la residencia que se tomó al Excelentísimo Señor D. Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, extensivo al tiempo de doce años que gobernó la Plaza; y que yo, el presente escribano, certifique sobre los mismos particulares; Y concluida su lectura se acordó = Este Cabildo está instruido de la buena conducta y honrado procedimiento con que el suplicante ha desempeñado siempre el uso y obligación de su oficio, sin que haya comprendido el más leve defecto en el cumplimiento de ellas; antes bien, por su integridad e inteligencia sobre que se han encomendado a su confianza varias causas de gravedad como las que relaciona en su pedimento y para los efectos que le puedan convenir, désele original de esta atestación.

Fuente: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1787-1789 (19 de enero de 1787- 24 de diciembre de 1789), tomo 48, folio 87 vto..

Capitulares3sept07

4.- Capitán D. Pedro Contreras. Cabildo del 13 de marzo de 1704. Fojas 142vto. a la 149 vto. Actas Trasuntadas de 1702-1711. **Se adjunta.**

6.- D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildo del 21 de octubre de 1781. Fojas 306; y de la 309 a la 369. Actas Trasuntadas de **1780-1781** y Cabildo del 16 de diciembre de 1796. Fojas varias s/n. Actas Trasuntadas de **1796. Se adjunta primera parte.**

Pendiente para la semana

6.- D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildo del 21 de octubre de 1781. Fojas 306; y de la 309 a la 369. Actas Trasuntadas de **1780-1781** y Cabildo del 16 de diciembre de 1796. Fojas varias s/n. Actas Trasuntadas de **1796. Continuar la revisión y pase.**

3.- Da. Gervasia y Da. Juana de Dios Espinosa y Jiménez. Cabildo del 23 de noviembre de 1781. Fojas 465 a la 527. Actas Trasuntadas de **1780-1781. Pendiente de revisión.**

5.- D. Mateo Reygadas. Cabildo del 18 de abril de 1777. Fojas 108; y de la 293 a la 343. Actas Trasuntadas de **1777. Pendiente de revisión**

2.- D. Juan Martínez Castillo. Cabildo del 14 de febrero de 1783. Fojas 200; y de la 396 a la 409. Actas Trasuntadas de **1782-1783. Pendiente de revisión**

Información de hoy

Capitán D. Pedro Contreras. Cabildo del 13 de marzo de 1704. Fojas 142 a la 149. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas de 1702-1711 (26 de septiembre de 1702 –septiembre 1711), tomo 19, folios 142-149vto.

Cabildo Ordinario del 13 de marzo de 1704 (folios 141 vto.-149 vto.): se juntaron los Señores, Licenciado D. Nicolás Chirino Vandebal, Gobernador Político y Auditor General de la Gente de Guerra de la Ciudad de la Havana e Isla de Cuba por Su Majestad; D. Andrés Rubio de Billa Real, Depositario General; D. Luis de palma y Morales, Receptor de penas de Cámara y Gastos de Justicia, Regidores y con la asistencia de D. Luis González de Carvajal, Procurador General. Juan de la Barrera Sotomayor, Escribano de Cabildo.

Entre los asuntos y acuerdos tomados:

Petición de Hidalguía. Fer...Contreras (folios 142-142vto.): Leyose petición del Capitán D. Pedro de Contreras en que dice que Su Majestad le despachó Real Provisión mandando se le guarden las preeminencias, exenciones y libertades que como a hidalgo le pertenecen y pidió y suplicó que habiendo por presentado se le den y dejen testimonios de la Real Ejecutoria o de lo más sustancial de ella y le devuelvan el original.= Se acordó se guarde y ejecute el contenido de la Real Ejecutoria dada en San Lorenzo el Real, el 19 de noviembre de 1699, y se deje testimonio en los libros como pide = D. Nicolás Chirino Vandeval = Luis de Palma y Morales = Andrés Rubio de Billa Real = Ante Mñ = Juan Barrera Sotomayor, Escribano de Cabildo

Real Ejecutoria* del Capitán D. Pedro de Contreras (folios 142vto.-149vto.):

*: Tal como se acordó por el Cabildo, el testimonio consta de un resumen de lo más esencial del contenido del original.

Real Ejecutoria dada en San Lorenzo el Real, el 19 de noviembre de 1699, por Su Majestad y Supremo Consejo de Indias, con 148 hojas, las dos primeras y la última del sello, refrendadas por D. Juan de Corral por la que consta que:

-El Capitán D. Pedro de Contreras, vecino de esta Ciudad y en su nombre, Pedro Díaz Morante, siguió pelito ante los Señores del Real y Supremo Consejo siendo Fiscal el Licenciado D. Sebastián Antonio de Ortega por pretender se le guarden honras, gracias y privilegios que gozan los hijosdalgo de sangre por estar recibido por tal su padre y abuelos en la Villa de Iniesta y habiendo por su parte ofrecido información de legitimación y pedido se compulsen instrumentos y goces de la nobleza de sus padres y abuelos así lo consintió el Fiscal y mandó se diese la información y se despachase Provisión Auxiliatoria al Corregidor de la Villa de Iniesta, en 25 de junio de 1699.

-Se nombró al Licenciado D. Antonio Castellanos, Abogado de los Reales Consejos y Regidor de dicha Villa para que compulsase los testimonios y recogiese información de los testigos, en el propio 25 de junio de 1699.

-Con dicha Real Provisión Auxiliatoria se requirió al Licenciado D. Manuel Joseph de la Gárdara, Corregidor de Iniesta y de la Villanueva de la Jura, quien la mandó a ejecutar y tomar declaración a 7 testigos sobre las particularidades siguientes:

- Que el Capitán D. Pedro de Contreras es hijo legítimo de D. Salvador de Contreras, difunto, de su legítimo matrimonio con Da. María Matea, difunta.
- Que D. Salvador de Contreras era hermano completo del anterior y en su nombre el solicitante.
- Que el dicho Capitán D. Pedro de Contreras, salió de la villa desde su tierna edad para los Reinos de la Indias.
- Que el antedicho es nieto de D. Francisco Contreras y segundo nieto de D. Gaspar de Contreras, vecinos que fueron de la antedicha Villa y tenidos por tales, y ejercidos oficios honoríficos y que por el estado de nobleza estuvieron en la lista de Hijosdalgo.
- Que si habían oído decir que D. Gaspar de Contreras había sido electo y nombrado en diferentes años en dicha Villa por Alcalde de la Santa Hermandad y Alguacil Mayor por el Estado Noble y que por su ausencia dichos oficios los ejercieron otros hijosdalgo.
- Que en dicha Villa el Capitán D. Pedro de Contreras estaba recibido por hijodalgo como legítimo descendiente de D. Salvador de Contreras y de sus referidos abuelos.

Auto. En 26 de junio el Licenciado D. Manuel Joseph de la Gándara declaró bastante y mandó compulsar testimonios e instrumentos que se juntaron con autos y se remitieron como lo mandaba la Real Provisión, tal como lo certifica D. Manuel de la Peña, Escribano del Rey y Público del Número de la Villa: se mostró una Real Ejecutoria sobre Carta de hidalguía y nobleza litigada en juicio contradictorio en la Real Chancillería de Granada con el Fiscal de Su Majestad y el Consejo de la Villa de Vélez, en Granada, el 17 de mayo de 1579, en cabeza del Doctor Bernabé y de D. Gaspar de Contreras, segundo abuelo de los dichos D. Salvador y del Capitán D. Pedro; así como del recibimiento que se les hizo por la dicha villa de Iniesta como hijosdalgo con los

goces y preeminencias continuadas de su nobleza en Francisco y D. Salvador Contreras, padre y abuelo de los antedichos; y D. Pedro también mostró testimonio del oficio de Alcalde de la Santa Hermandad y de Alguacil Mayor y pidió compulsas de los Padrones de la Villa que así lo confirman todo lo cual se mandó como lo pedía.

Auto. El Consejo de Hombres Buenos de la Villa de Vélez de un aparte y de la otra, D. Bernabé de Contreras y Gaspar de Contreras, su hermano, sobre recibir los mismos goces de hijodalgo notorios de sus abuelos y antepasados, se les probó y se dio certificación en Granada, Reino de Toledo, en 27 de abril de 1769 año por auto.

Testimonio. Dado por D. Manuel de la Peña, escribano público donde consta que D. Francisco de Contreras es hijo legítimo de Gaspar de Contreras y nieto de D. Francisco de Contreras y que se presentó en el Ayuntamiento de la Villa de Iniesta y por los Alcaldes y Regidores de ella fue admitido Francisco de Contreras hijodalgo notorio y mandando a poner en la lista.

Testimonio. Dado en 4 de octubre de 1641 por el Escribano del Número y Ayuntamiento de la Villa de Iniesta, D. Julián de Cubas, donde consta que D. Francisco de Contreras, fue electo Alguacil Mayor el 29 de septiembre de dicho año por el Estado de Hijodalgo.

Testimonio. Dado en 15 de mayo de 1645 de que D. Salvador de Contreras se presentó con la Real Carta Ejecutoria en el Ayuntamiento de la villa de Iniesta y lo aceptaron como hijodalgo, como lo habían sido su padre y abuelo, Francisco y Gaspar, respectivamente.

Testimonio. Por el que consta que D. Salvador de Contreras, en 8 de julio de 1670, pidió al Cabildo de la Villa de Iniesta testimonio de que el Capitán D. Pedro de Contreras, sin embargo de residir en esta Ciudad, fue allí recibido por vecino hijodalgo y se le mandaron guardar las libertades y honras como a tal.

Testimonios. Dados por D. Manuel de la Peña Parra, que hace constar que: el Capitán D. Pedro fue electo Alguacil Mayor por el Ayuntamiento de la Villa de Iniesta, en 6 de diciembre de 1673, por el Estado de Hijodalgo y por su ausencia depositó la vara en D. Pedro Castañeda, hijodalgo quine lo juró y ejecutó; que en 8 de octubre de 1686 por el propio Ayuntamiento fue electo Alcalde de la Santa Hermandad por el Estado Noble y el dicho Capitán D. Pedro lo depositó en D. Patricio Auñón y Valcárcel, quien lo aceptó y ejecutó; que en el propio Ayuntamiento el antedicho Capitán D. Pedro fue electo Alguacil Mayor por el Estado noble en 1691 y lo depositó en D. Francisco de Espinosa Sapalla, Regidor de dicha Villa.

Auto. Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 1699, mandando a que se cumpliera la Ejecutoria presentada y se comunique y guarde en la Ciudad de la Habana donde reside la parte.

Fuente: Copia resumida, expedida por D. Juan de la Barrera Sotomayor, Escribano Mayor de Cabildo, en cumplimiento de acuerdo del celebrado en 13 de marzo de 1704, a partir del original presentado por la parte interesada. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años 1702-1711, tomo 19, folios 142vto.-149vto.

Copia de la partida de bautismo de: Contreras y Mathea, Pedro (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, Libro de Bautizados, sin más datos):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Iniesta, en 7 de enero del año del Señor de 1646, yo, el Licenciado Alonso Lucas Ximénes, Teniente Mayor de Vicario de dicha Parroquial y Presbítero, bauticé y cremé solemnemente a un niño, hijo legítimo de D. Salvador de Contreras y de Da. María Mathea, vecinos de esta Villa, púsele por nombre Pedro, el cual nació en 2 de dicho mes y año, fueron sus compadres de pila D. Juan Valiente y Da. María de Soria, vecinos de dicha Villa, declareles el parentesco y la obligación de enseñar la Doctrina Cristiana, y lo firmé = El Licenciado Alonso Lucas Ximénes

Fuente: Copia expedida en al Villa de Iniesta, en 26 de agosto de 1699, por el Dr. D. Alonso de Peralta, Vicario Perpetuo de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Iniesta. En: Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasantadas. Años 1702-1711, tomo 19, folios 142vto.-149vto.

D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Fojas 299 vto.-300; y de la 304-304 vto, y de 306-369. Actas Trasuntadas de 1780-1781 y Cabildo del 16 de diciembre de 1796. Fojas varias s/n. Actas Trasuntadas de 1796. **Primera parte.**

Nota. En esta primera parte se copian las informaciones a los testigos las cuales están avaladas por partidas, pero como hay varias de éstas repetidas, las cuales debo diferenciar a medida que las voy pasando, di preferencia a pasar las preguntas para saber los detalles generales de las filiaciones. Están calificados por 34 partidas y 4 testamentos, incluyendo un gran número de partidas del Espíritu Santo.

Cabildo Ordinario del 5 de octubre de 1781 (folios 289-302): Se juntaron los Señores D. Joseph de Cartas y Tejerían, Teniente de Gobernador y Auditor de Guerra de esta Plaza e Isla por Su Majestad; Baltasar de Sotolongo y Gabriel María de Cárdenas, Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y de su jurisdicción por Su Majestad; D. Manuel Felipe de Arango, Alférez Mayor; el Capitán Francisco Calvo de la Puerta, Teniente de regidor Alguacil Mayor; D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor Alférez Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Estevan de Genes, Fiel Ejecutor; D. Sebastián Peñalver y Barreto, Teniente de Alguacil; D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, D. Joseph Luis de Herrera Marqués de Villa Alta y D. Luis Ignacio Caballero, Teniente de Regidor, Capitulares de esta Ilustre Ciudad, y con la asistencia del Señor Dr. D. Francisco de Arriaga, Síndico Procurador General.

Entre los asuntos tratados:

Da. María Magdalena Potegre* y D. Francisco del Villar, solicitan se reciban los papeles de su genealogía (folios 299 vto.- 300):

*: En este Cabildo se escribe Potegre, pero en el siguiente, así como en las documentación presentada es Polegre.

En este Cabildo leí la representación siguiente = Muy Ilustre Cabildo. Da. María Magdalena Potegre, viuda y vecina de esta Ciudad y D. Francisco del Villar, del propio vecindario, dicen que tienen hecha información para probanza con citación del Síndico Procurador General para la filiación, limpieza de sangre y cristianos viejos por lo que respecta a sus hijos legítimos y a D. Joseph Bernardo Díaz Calderón, el sobrino de ambos, por ser hijo legítimo de Da. María Candelaria Potegre que es su hermana, según parece de las diligencias originales que lo demuestran. Piden se sometan a la aprobación del Capitán General y Señores Comisarios y revisadas a la vista se proceda a tomar declaración a testigos y rendir un informe en los originales = Acuerdo = Pase a los Señores Comisarios para que consulten la providencia que corresponda.

Cabildo Ordinario del 12 de octubre de 1781 (folios 302-373): Se juntaron los Señores Baltasar de Sotolongo y Gabriel María de Cárdenas, Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y de su jurisdicción por Su Majestad; D. Manuel Felipe de Arango, Alférez Mayor; D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor Alférez Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Estevan de Genes, Fiel Ejecutor; D. Sebastián Peñalver y Barreto, Teniente de Alguacil; D. Gabriel de Peñalver y Calvo, D. Gabriel de Peñalver y Cárdenas, D. Joseph Luis de Herrera Marqués de Villa Alta y D. Luis Ignacio Caballero, Teniente de Regidor,

6

Capitulares de esta Ilustre Ciudad, y con la asistencia del Señor Dr. D. Francisco de Arriaga, Síndico Procurador General.

Entre los asuntos tratados:

Recíbense los papeles de limpieza y legitimidad de Da. María Magdalena Polegre y D. Francisco del Villar (folios 304-304 vto.): En este Cabildo leí la representación de los Señores Comisarios siguiente:

Muy Ilustre Señor: Los Comisarios actuantes a la vista que se les ha dado de la representación de Da. María Magdalena Polegre y D. Francisco del Villar, acordada a los 5 del corriente con la información que han producido de limpieza de sangre, filiación y cristianos viejos, relativa a sus hijos legítimos y a D. Josef Bernardo Díaz Calderón, su sobrino, hijo legítimo de Da. María Candelaria Polegre, su hermana, se hallan en todo conformes a la intención de los pretendientes y están calificados con la representación del Síndico Procurador General, por duplicado* a saber, el 18 de junio de 1779 que corre, folios 87 y la del 23 de mayo del corriente, con las aprobaciones del Excmo. Señor D. Diego Navarro, Gobernador que fue de esta Plaza, del 21 de junio y del 25 de mayo de los referidos años, por lo que no tienen reparo a que se acuerde a lo que piden. Havana 11 de octubre de 1781*= Genes = Luz =Licenciado Nicolás Antonio de Quiñones = Acuerdo = Y concluida la lectura se conforman con el parecer de los Señores Comisarios y se manda proveer a las partes los testimonios que necesitaren para los fines, autorizados en forma pública y se haga la certificación de la representación de los señores Comisarios con devolución de documentos una vez que quede tomada razón en el libro corriente de este ilustre Consistorio.

*: No aparecen en el libro Capitular en los folios y fechas que indica.

Documentación presentada (sin título) compulsada al final del Acta de este Cabildo (folios 306-367 vto.):

Petición. Da. María Magdalena Hernández Polegre, viuda y vecina de esta Ciudad, el Licenciado Francisco del Villar por representación de Da. María Luisa Hernández Polegre, su legítima mujer, por ellos y en nombre de D. Joseph Bernardo Díaz y Hernández Polegre, sobrino, menor de 25 años, hijo legítimo de D. Bernardino Díaz Calderón, hoy Religioso profeso en la Orden del Señor San Juan de Dios, ausente, y de Da. María Candelaria Hernández Polegre, su hermana difunta, dicen que les conviene hacer información ad perpetuam rei memoriam sobre la legitimidad y limpieza de sangre de sus hijos legítimos y de su sobrino y demás ascendientes por línea materna. Piden se les reciba la información, se citen testigos a declarar bajo juramento por el Síndico Procurador General y se les entregue certificación devolviendo los originales después de copia a continuación en el libro corriente las resultas.

Interrogatorio a los testigos: Se envía el 11 de enero de 1779, iba acompañado de un árbol genealógico que no aparece en este libro, pero hay nota al margen que afirma que está en el original, además de las partidas e instrumentos que apoyan los argumentos que son:

- Si conocen a los padres, abuelos y bisabuelos de Da. María Magdalena, Da. María Luisa y Da. María Candelaria Hernández Polegre.
- Si saben que D. Joseph Justo y Da. Jacinta Rodríguez Polegre, son hermanos enteros, naturales de esta Ciudad, e hijos legítimos de legítimo matrimonio de D.

Nicolás Rodríguez, ya difunto, y de la enunciada Da. María Magdalena Polegre, como se acreditan en las partidas.

- Igualmente, si saben que D. Francisco Joseph del Rosario, D. Lorenzo Joseph y D. Antonio Joseph Tranquilino del Villar y Hernández Polegre son asimismo hermanos enteros, naturales de esta Ciudad, e hijos legítimos de legítimo matrimonio de D. Francisco del Villar Machado y de Da. María Luisa Hernández Polegre, como acreditan las partidas.
- Asimismo si saben que D. Joseph Bernardo Díaz y Hernández Polegre es el mismo que aparece en las informaciones que se hicieron en 1769 ante D. Agustín Valdés, Alcalde Ordinario y ante D. Manuel Medrano, Escribano Público que fue el cual hoy es Religioso profeso del Orden de San Juan de Dios.
- Que las nominadas Da. María Magdalena, Da. María Luisa y Da. María de la Candelaria Hernández Polegre son hermanas enteras e hijas legítimas de legítimo matrimonio de D. Gregorio Hernández Polegre y de Da. Tomasa Hernández, como consta de las partidas a las que se remiten.
- Que D. Gregorio Hernández Polegre, su primer abuelo, fue natural de esta Ciudad e hijo legítimo de D. Lorenzo Hernández Polegre y de Da. Juana Cabrera Bello.
- Que la enunciada Da. Tomasa Hernández Martín, abuela de los expresados, era natural de esta Ciudad e hija legítima de D. Domingo Hernández Martín y de María Juliana (?)López.
- Si es cierto que el precitado D. Lorenzo Hernández Polegre, segundo abuelo, fue natural de la Villa de la Orotava, en la Isla de Tenerife, una de las Canarias, e hijo legítimo de Gonzalo Hernández Polegre y de María de Mendoza García Espinosa, que fueron sus terceros abuelos.
- Como la nominada Da. Juana Cabrera Bello, su segunda abuela, natural de la Villa de la Orotava era hija legítima de D. Bartolomé de Cabrera y de María Bello, sus terceros abuelos.
- Si el expresado Domingo Hernández Martín, su segundo abuelo, era natural de la Ciudad de Santa Cruz en la Isla de la Palma e hijo legítimo de Joseph Martín y de María Hernández Madruga, sus terceros abuelos.
- Si tienen noticia que la denominada Da. Juliana López Hurtado, su segunda abuela, fue natural de esta Ciudad e hija legítima de Juan López y de Juliana Hurtado.
- Si saben que todos ellos, padre, abuelos y demás ascendientes son personas blancas, labradores, cristianos viejos, limpios de toda mala raza que no han sido penados ni penitenciados por tribunal alguno, ni por la Santa Inquisición, etc.

Información de Limpieza de Sangre presentada por D. Bernardo Días Calderón:

- Dice ser D. Bernardo Díaz Calderón, vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Pedro Salvador Díaz Calderón y de Da. Juana González, difuntos, habido entre otros hijos legítimos de su legítimo matrimonio.
- Que D. Pedro Salvador Díaz Calderón, su padre, lo fue igualmente de D. Andrés Días Calderón y de Da. Juana María de Lara, naturales de la Ciudad de Sevilla, limpios de mala raza, cristianos viejos, etc.
- Que declaren cómo su madre fue hija legítima de D. Diego Salvador González y de Da. Águeda Josepha Bello, todos blancos, cristianos viejos y limpios de mala raza, etc.

Auto. En la Havana, el 24 de octubre de 1769, fue aprobada la información presentada, la de los testigos y se emitió este Auto por D. Agustín Valdés, Alcalde Ordinario de esta Ciudad, que lo certifica Manuel Medrano, Escribano Público.

Información a testigos sobre la información presentada por Da. María Magdalena Hernández Polegre, D. Francisco del Villar y su sobrino, el religioso de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, en el Convento de esta Ciudad, el Hermano Joseph Bernardo Díaz Hernández para califica su línea paterna y unirla a la que han presentado de la materna.

Si es cierto o les consta que:

- Conocen al dicho sobrino y su línea paterna.
- Si saben que es pupilo del Convento de Nuestra Señora de la Merced y desea presentarse para entrar de novicio.
- Que es hijo legítimo de D. Bernardino Díaz y de Da. María de la Candelaria Hernández Polegre como lo acreditan sus partidas.
- Su el citado D. Bernardino Díaz Calderón, padre del solicitante habiendo enviudado de Da. María Candelaria Hernández Polegre entró como Religioso en el Convento del Señor San Juan de Dios de esta Ciudad y profesó en dicha Orden; que es natural de esta Ciudad de la Havana y al presente está en el Convento de la Guayra; que es hijo legítimo de D. Pedro Díaz Calderón y de Da. Juana González Orta Bello, según acreditan las partidas.
- Que el enunciado Pedro Díaz Calderón es natural de Sevilla e hijo legítimo de D. Andrés Díaz Calderón y de Juana María de Lara.
- Si saben que Juana Josepha González Orta Bello, legítima mujer de Pedro Díaz Calderón, abuela de nuestro sobrino, fue natural de esta Ciudad e hija legítima de Diego Salvador González y de Águeda Josepha Orta Bello.
- Que D. Diego Salvador González, segundo abuelo por línea materna de su padre de su sobrino, fue natural de la Ciudad de San Agustín de la Florida e hijo legítimo de Amador González, natural de San Lucar de Barrameda, en España, y de María de Flores, natural asimismo de la dicha Florida.
- Como es que Águeda Josepha de Orta Bello, legítima mujer del antedicho Diego Salvador González fue natural de esta Ciudad e hija legítima de Juan Baltasar de Orta y de Juana Bello.
- Su es verdad que resultando ser terceros abuelos de su sobrino los dichos Amador González y María de Flores son los que aparecen en las partidas y árbol genealógico adjuntos.
- Si igualmente fue su tercer abuelo el antedicho D. Baltasar de Orta, natural de la Villa de la Orotava en la Isla de Tenerife.
- Si Juana Bello, tercera abuela y mujer de Juan Baltasar de Orta nació en la Orotava y fue hija legítima de Bartolomé Cabrera y de María Bello, sus cuartos abuelos.
- Si saben y conocen que todos los mencionados fueron personas limpias de toda mala raza, cristianos viejos, etc.

Petición. Da. María Magdalena Hernández Polegre, viuda de D. Nicolás Rodríguez y vecina de esta Ciudad en nombre de D. Joseph Justo y de Da. María Jacinta de la Concepción Rodríguez y Hernández Polegre, sus hijos legítimos y del antedicho marido

dice que les conviene calificar la limpieza de sangre por la línea paterna para agregarla a la que tienen aprobada de la suya y solicita se tome declaración a testigos que confirmen la información presentada en cuanto a:

- Si tienen o no noticias de esta causa y están comprendidos en las generales de la Ley.
- Si les consta que Joseph Justo y María Jacinta de la Concepción Rodríguez y Hernández son sus hijos legítimos y de legítimo matrimonio de ella y el antedicho su esposo.
- Que su marido, D. Nicolás Joseph Rodríguez, difunto, fue natural de esta Ciudad e hijo legítimo de D. Bartolomé Rodríguez y de Da. Josepha Theresa Domínguez y Rodríguez, habido de legítimo matrimonio.
- Si saben que D. Bartolomé Rodríguez, padre de su marido y primer abuelo de sus hijos fue natural de la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española e hijo legítimo de otro Bartolomé Rodríguez y de María Mexía.
- Si conocieron que Da. Josepha Theresa Domínguez, madre de su marido y primera abuela de sus hijos fue natural de esta Ciudad e hija legítima de Antonio Domínguez y de María Rodríguez de la Candelaria.
- Si todos los mencionados han sido tenido por personas cristianas viejas, limpias de toda mala raza, etc.

Capitulares4sept07

6.- D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildo del 21 de octubre de 1781. Fojas 306; y de la 309 a la 369. Actas Trasuntadas de 1780-1781 y Cabildo del 16 de diciembre de 1796. Fojas varias s/n. Actas Trasuntadas de 1796. **Se adjunta segunda parte.**

Pendiente para la semana

6.- D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildo del 21 de octubre de 1781. Fojas 306; y de la 309 a la 369. Actas Trasuntadas de 1780-1781 y Cabildo del 16 de diciembre de 1796. Fojas varias s/n. Actas Trasuntadas de 1796. **Pasar lo del 1796.**

3.- Da. Gervasia y Da. Juana de Dios Espinosa y Jiménez. Cabildo del 23 de noviembre de 1781. Fojas 465 a la 527. Actas Trasuntadas de 1780-1781. **Continuar la revisión.**

5.- D. Mateo Reygadas. Cabildo del 18 de abril de 1777. Fojas 108; y de la 293 a la 343. Actas Trasuntadas de 1777. **Pendiente de revisión**

2.- D. Juan Martínez Castillo. Cabildo del 14 de febrero de 1783. Fojas 200; y de la 396 a la 409. Actas Trasuntadas de 1782-1783. **Pendiente de revisión**

Información de hoy

D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Fojas 299 vto.-300; y de la 304-304 vto, y de 306-369. Actas Trasuntadas de 1780-1781 y Cabildo del 16 de diciembre de 1796. Fojas varias s/n. Actas Trasuntadas de 1796. **Segunda parte.** (Ver primera parte en file Capitulares3sept07).

Partidas parroquiales y testamentos

Copia de la partida de bautismo de: Rodríguez y Hernández Polegre, Joseph Justo (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 186, partida número 1173):

Miércoles 15 de agosto de 1764 años yo Dr. D. Francisco González del Álamo, Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 9 del corriente, hijo legítimo de D. Nicolás Rodríguez y de Da. María Magdalena Hernández Polegre, natural de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Joseph Justo, fue su padrino, D. Ignacio Loynaz, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Francisco González del Álamo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de diciembre de 1781, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario de San Basilio el Grande de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Rodríguez y Hernández Polegre, María Jacinta (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 14, partida número 139):

Jueves 22 de agosto de 1775 años yo el Dr. D. Antonio Joseph Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 16 de dicho mes y año, hija legítima de D. Nicolás Rodríguez y de Da. María Magdalena Hernández Polegre, naturales de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Jacinta de la Asunción, fue su padrino, el Hermano Domingo Hernández, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Antonio Joseph Cortés

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de diciembre de 1781, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario de San Basilio el Grande de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Nicolás Rodríguez y Da. María Magdalena Hernández Polegre (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4to. de Matrimonios de Españoles, folio 48 vto., partida número 1301):

En la Ciudad de la Havana, a 4 de junio de 1763 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Joseph Matheo de Arango, Notario Público y dispensado el Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Santiago de Echevarría las tres canónicas amonestaciones por justas causas con su licencia yo Dr. D. Francisco González del Álamo, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad, desposé fuera de ella por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Nicolás Rodríguez, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Bartolomé Rodríguez y de Da. Josepha Rodríguez, y a Da. María Magdalena Hernández Polegre, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Gregorio Hernández Polegre y de Da. María Thomasa Hernández, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Vicente de la Cruz, ordenante y D. Matheo Joseph Guerrero, y padrinos, D. Joseph Pastrana y Da. María Gertrudis de Data, y les amonesté se velasen en el término y bajo las penas dispuestas en la Santa Sínodo de este Obispado, y lo firmé = Dr. Francisco González del Álamo = Nota al margen = Veláronse los contenidos en ésta en 4 de febrero de 1764= Dr. González del Álamo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de diciembre de 1781, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario de San Basilio el Grande de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Villar y Polegre, Francisco Joseph del (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 222 vto., partida número 1315):

Sábado 16 de julio de 1764 años yo Br.- D. Leandro Joseph de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 6 del corriente, hijo legítimo de D. Francisco del Villar, natural de la Ciudad de Llerena en Extremadura, y de Da. Luisa Polegre, natural de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Francisco Joseph del Rosario, fue su padrino, D. Vicente Santa María, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. Leandro Joseph de Tagle

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 15 de diciembre de 1778, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario de San Basilio el Grande de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Villar y Polegre, Lorenzo del (Catedral, Libro 73 de Bautismos de Españoles, folio 256, partida número 950, primera partida):

Miércoles 16 de agosto de 1775 años yo Dr. D. Francisco Xavier Noriega, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana bauticé y puse lo santos óleos a un niño que nació en 9 del corriente, hijo legítimo de Francisco del Villar, natural de la Ciudad de Llerena y de Da. Luisa Polegre, natural de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Lorenzo Joseph Vicente, fue su padrino, el Dr. D. Joseph Vicente Barrios, Presbítero, y lo firmé = Francisco Xavier de Noriega

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 17 de diciembre de 1778, por D. Francisco Xavier Noriega, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Villar y Polegre, Antonio del (Catedral, Libro 73 de Bautismos de Españoles, folio 295, partida número 1777):

Martes 16 de julio de 1776 años, yo D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 6 del corriente, hijo legítimo de Francisco del Villar, natural de Llerena, Priorato de León, y de Da. Luisa Polegre, natural de esta Ciudad, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Antonio Joseph Tranquilino, fue su madrina, Da. María Josefa Mediano, y lo firmé = Jacinto Ruiz

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 17 de diciembre de 1778, por D. Francisco Xavier Noriega, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Habana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco del Villar y Da. Luisa Polegre (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 5to. de Matrimonios de Españoles, folio 22 vto., partida número 194, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 29 de octubre de 1776 años y habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Alexandro Porto, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, con licencia del Señor Provisor y Vicario General Auxiliar Dr. D. Luis de Peñalver y Cárdenas, yo Br. D. Leandro Joseph Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y juntamente velé a D. Francisco del Villar y Machado, natural de la Ciudad de Llerena en el Priorato de León, hijo legítimo de D. Miguel del Villar y de Da. Tomasa Machado, y a Da. Luisa Polegre, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Gregorio Polegre y de Da. Thomaza María Fernández, viuda de D. Pedro Barroso, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Joseph Agustín Hernández, ordenante, Joseph de Torres y padrinos, el Dr. D. Nicolás Amphosso del Mansano y Da. Josepha Cadalzo, y lo firmé = Br. Leandro Joseph de Tagle

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 7 de noviembre de 1778, por el Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Días y Polegre, Joseph del (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 112, partida número 683, primera partida):

Sábado 4 de septiembre de 1762 años, yo Dr. D. Juan García Barreras con licencia in scriptis del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Santiago de Hechavarria, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 20 de agosto próximo pasado, hijo legítimo de D. Bernardino Días y de Da. María Candelaria Polegre, naturales de esta Ciudad, y en el niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Joseph Bernardo de Jesús, fue su padrino, D. Antonio de los Reyes Gavilán, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé, con el Teniente de Cura de esta Parroquia del Espíritu Santo que se halló presente = Dr. Juan García Barreras = Br. Diego Joseph Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 24 de junio de 1777, por el Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas

Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Bernardo Días y Da. María Candelaria Polegre (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 259, partida número 644):

En la Ciudad de la Havana en 27 días del mes de octubre de 1760 años habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante el Dr. D. Manuel Magaña, Secretario de Cámara y Gobierno del Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dignísimo Señor Obispo de esta Diócesis y dispensado por justas causas dicho Ilustrísimo Señor el parentesco de segundo con tercero grados de consanguinidad con que se hallaban ligados y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo Dr. D. Francisco González del Álamo, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y juntamente velé a D. Bernardo Días, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Pedro Días y de Juana González, y a María Candelaria Polegre, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Gregorio Polegre y de Tomasa Hernández, con licencia de dicho Ilustrísimo Señor, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron sus padrinos, D. Cristóbal Dávila y Da. Magdalena Polegre, y testigos, D. Vicente de la Cruz y D. Manuel Pérez, ordenantes, y lo firmé = Dr. Francisco González del Álamo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de diciembre de 1781, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario de San Basilio el Grande de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Polegre y Fernández, María Magdalena (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 28 vto., cuarta partida):

Lunes 31 de mayo de 1734 años yo D. Diego Francisco de la Rocha y Vique Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 25 de este presente mes y año, hija legítima de Gregorio Polegre y de Thomasa María Fernández, vecinos de esta dicha Ciudad en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Magdalena, fue su padrino, Pablo Espíritu, y lo firmé = Diego Francisco Rocha y Vique

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 7 de septiembre de 1778, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario de San Basilio el Grande de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de

octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Polegre y Fernández, María Luisa (Iglesia Auxiliar del Santo Calvario, Libro * de Bautismos de Españoles, folio 11, partida número 43):

Miércoles 29 de septiembre de 1736 años yo D. Simón de Torres, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia del Calvario sita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 23 de dicho mes, hija legítima de D. Gregorio Polegre y Tomasa María Fernández, naturales de la Ciudad de la Havana en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Luisa, y fue su padrino, D. Agustín Sánchez, vecino de la Ciudad de la Havana, y lo firmé = Simón de Torres

*: No se indica número ni años.

Fuente: Copia expedida en el Calvario, el 7 de noviembre de 1778, por el Br. D. Joseph María Ramírez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar del Santo Calvario. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Polegre y Fernández, María Candelaria (Iglesia Auxiliar del Santo Calvario, Libro * de Bautismos de Españoles, folio 56 vto., partida número 222):

Jueves 20 de abril de 1741 años yo D. Joseph Álvarez, Cura Beneficiado por Su Majestad del Partido de Guanábana y Teniente de Cura por Su Señoría Ilustrísima del Santo Calvario, bauticé solemnemente a una niña que nació el 15 de dicho mes, hija legítima de Gregorio Polegre y de Tomasa María Fernández, naturales de la Ciudad de la Havana, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Candelaria, fue su padrino, Joseph Martín Rodríguez, al cual advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Joseph Álvarez

*: No se indica número ni años.

Fuente: Copia expedida en el Calvario, el primero de agosto de 1777, por el Br. D. Joseph María Ramírez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar del Santo Calvario. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: Gregorio Polegre y Tomasa María Hernández* (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 70 vto.):

En la Ciudad de la Havana en 17 de enero de 1732 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Thomas Núñez, Notario Público y dispensado en las tres canónicas amonestaciones por justas causas el Señor Provisor y Vicario General en Sede Vacante, yo D. Diego Francisco de la Rocha y Vique, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta dicha Ciudad, desposé fuera de dicha iglesia por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a Gregorio Polegre, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de Lorenzo Polegre y de Juana Bello, y a Tomasa María Hernández* asimismo natural y vecina de esta dicha Ciudad, hija legítima de Domingo Hernández* y de María Juliana López, habiendo preguntado a ambos y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos D. Gregorio López de Navia y Quiroga, el Capitán Francisco Trimiño y Eusevio Muñoz, presentes, notifiquelos a los susodichos, de orden del Señor Provisor que luego se velasen, ** pena de 20 pesos y para que conste, lo firmé ut supra = Diego Francisco de Rocha

*: Otras veces, Fernández.

** : Bajo la pena de 20 pesos de multa.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de diciembre de 1781, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario de San Basilio el Grande de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Gregorio Polegre y Da. María Tomasa* (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro** de Matrimonios y Velaciones de Españoles, folio 43 vto., partida número 62):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, en 27 de mayo de 1732 años, yo Nicolás Baldespino Castellón, Teniente de Cura Beneficiado en dicha Iglesia di las bendiciones nupciales a D. Gregorio Polegre y a María Tomasa, y lo firmé = Nicolás Baldespino Castellón

*: No se indica apellido, pero debe ser Fernández o Fernández, según otros documentos.

** : No se indica número ni años.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 16 de agosto de 1778, por D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, extramuros de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y Bello, Gregorio (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 21, cuarta partida):

Domingo 27 de mayo, bauticé a Gregorio que nació a 13 de dicho mes del año 1701, yo Tomás de Billanueva (sic.) Guerrero, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia de Jesús del Monte, Ayuda de Parroquia de la Iglesia de San Cristóbal de la Havana, bauticé y puse los santos óleos al dicho Gregorio, hijo legítimo de Lorenzo Hernández, y de Juana Bello, fue su padrino, Leoncio de la Cruz Villafranca, y lo firmé para que conste = Tomás de Villanueva (sic.) Guerrero

*: No se indica número ni años.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 25 de septiembre de 1777, por D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, extramuros de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: Lorenzo Hernández y Juana Bello (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro* de Matrimonios y Velaciones de Españoles, folio 149 vto., segunda partida):

Jueves 30 del mes de septiembre de 1694 años yo Manuel Rodríguez Casanoba, Teniente de Cura de esta Ayuda de Parroquia de Jesús del Monte, habiendo precedido las tres amonestaciones en tres depies al ofertorio de la Misa y no resultando impedimento alguno, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, casé y velé a Lorenzo Hernández Polegre, hijo legítimo de Gonzalo Hernández Polegre y de María García Encinosa, y a Juana Bello, hija legítima de Bartolomé Cabrera y de María Bello, viuda de Jus^o Baltasar, naturales de la Isla de Tenerife, fueron testigos D. Jacinto Pedroso, Domingo de Niebes y Gus^o. de Lugo, y lo firmé, pasaron las informaciones ante D. Miguel Redin, Notario Receptor = Manuel de Casa Noba

*: No se indica número ni años.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 16 de noviembre de 1778, por el Dr. D. Manuel González de Sotolongo, Teniente de Cura interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, extramuros de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández y López, Tomasa María (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 7 vto., partida número 39, primera partida):

En la iglesia auxiliar de Jesús del Monte, en 15 de marzo de 1715 años, yo Salvador Hernández de Oria, Teniente de Cura Beneficiado en dicha iglesia bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 6 de dicho mes, hija legítima de Domingo Hernández**, natural de la Palma y de María López, natural de la Ciudad de la Havana, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Tomasa María, fue su padrino, Lorenzo Polegre, y lo firmé = Salvador Hernández de Oria

*: No se indica número ni años.

** : Otras veces se dice Fernández.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 17 de octubre de 1777, por D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, extramuros de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Fe de muerte del Hermano Domingo Fernández: En la Ciudad de la Havana, en 16 de septiembre de 1768, D. Ignacio Rodríguez, Escribano Público y del Número de esta Ciudad da fe que vio muerto al Hermano Domingo Fernández, tendido sobre un petate, atado de pies y manos con luces a los lados, al parecer, naturalmente muerto y como tal le iban a dar sepultura.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 16 de septiembre de 1768, por D. Ignacio Rodríguez, Escribano Público y del Número de esta Ciudad. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Testamento del Hermano Domingo Fernández

El Hermano D. Domingo Fernández otorgó testamento, cerrado y lacrado, en 2 de abril de 1762, ante el Escribano Público Juan Vianés de Salas y testigos, D. Francisco de Ayala, Joseph Rodríguez, Nicolás Bello y Juan Coto, manifestando su voluntad de que se mantuviese así en tanto él viviera.

En la Havana, el 19 de abril de 1762, fue protocolado, copia que expidió Ignacio Rodríguez, Escribano Público. Entre otras particularidades dice las siguientes:

- Declara ser Domingo Fernández, natural de la Isla de la Palma, en las Islas Canarias y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de Joseph Fernández y de María de los Ángeles, difuntos.
- Manda que su cadáver sea amortajado con el hábito de Tercero cubierto que viste indignamente de la Venerable Orden Tercera de Penitencia del Señor San Francisco y se le de sepultura en la bóveda, en la Capilla de la Señora de las Angustias, en la Iglesia del Convento del Señor San Francisco y deja la demás disposición de su entierro y funeral a sus Albaceas, manifestándoles que se realice con la moderación y humildad que corresponden a su hábito.

- Manda se le digan las tres Misas del Alma por la suya y trescientas más rezadas, cincuenta de ellas en los nueve días siguientes a su fallecimiento y pagándose de ellas la cuarta episcopal.
- Lega 15 ducados a la Cofradía del Santísimo sita en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo; 25 pesos a los Lugares Santos de Jerusalén; otros 25 pesos a la Tercera Orden de su Padre el Señor San Francisco, y 8 reales a las mandas forzosas incluidas la del Señor San Lázaro.
- Declara ser tercero descubierto de Su Padre el Señor San Francisco y Cofrade de Nuestra Señora del Carmen y Hermano de la Santísima Misericordia y dice que ha cumplido con las obligaciones de ellas y manda se les avise a sus Mayordomos para que se haga los oficios acostumbrados.
- Declara haber sido casado y velado hará unos 48 años con Da. María López y cuando lo contrajeron no juntaron bienes y los que tienen ahora fueron adquiridos durante el matrimonio del cual tuvieron por sus hijos legítimos a Da. Francisca* = Da. Luisa = Da. Thomasa, ya difunta = Da. Hipólita, también difunta = y a Da. Francisca* Fernández, mayores de 25 años.
- Declara que Da. Francisca, su hija mayor, casó con Eusebio Muñoz y le tiene dado por cuenta de sus legítimas 500 pesos en reales por escritura ante D. Cristóbal Vianés, Escribano Público, hecha en 1760, y así lo declara para que en la partición de bienes se les rebajen de su ha de haber.
- Declara que Da. Hipólita, su hija, contrajo matrimonio con D. Joseph Bitrián, que se halla ausente en los Reinos de Castilla y cuando falleció ésta, dejó por sus hijos legítimos a Da. Catharina, Da. Manuela y D. Joseph Bitrián, mayores de catorce años, los que ha tenido y tiene en su casa asistiéndoles con todo lo necesario, y así lo declara para que conste.
- Declara que Da. Thomasa, su hija difunta, contrajo matrimonio con D. Gregorio Polegre y dejó por sus hijos legítimos a Da. Candelaria, Da. Magdalena, Da. María, Da. Luisa y D. Antonio Polegre, este último fallecido en la menor edad.
- Declara por sus bienes las casas de su morada con censo de 1300 pesos a favor del Hospital del Señor San Francisco de Paula, la limosna que compró del Ayudante Mayor de esta Plaza, D. Manuel López Gamarra por escritura ante D. Cristóbal Vianés, Escribano Público; y por más bienes, otra casa que hace esquina a la calle que va por la espalda de la Capilla Mayor de la Iglesia del Señor San Francisco de Paula al Convento de San Isidro, lindando de una parte con la casa del Presbítero D. Miguel de Sotolongo, y por la otra, con la casa de D. Manuel Gabuan, sin censo alguno.
- Declara por más bienes otra casa de teja en la calle que de la puerta principal de la dicha Iglesia del Señor San Francisco de Paula va a la Plaza Nueva, lindando con casa de D. Manuel de la Cruz y con la de los herederos de D. Francisco Hernández, con el censo de 625 pesos a favor de cierta Capellanía.
- Declara por más bienes cuatro esclavos.
- Declara y manda por ser su voluntad que Antonio María, su esclavo, pasado seis meses de su fallecimiento se le otorgue por sus Albaceas la carta de libertad y que en el ínterin le sirva de título esta cláusula.
- Declara que a los dichos sus Albaceas les consta la cantidad de reales que tiene así como los demás bienes que hubieren en sus casas de su propiedad.
- Manda que a sus hijas doncellas no se les pida razón ni cuentas de su ropa, prendas y alhajas que las reconozcan por suyas por haberlas adquirido con sus costuras y otras agencias.

- Nombra por sus Albaceas a la dicha Da. María López, su mujer, a D. Juan Manuel de Miranda Presbítero Capellán de la Iglesia del Señor San Francisco de Paula, a Da. Luisa Fernández, su hija y les proroga el mayor tiempo que necesitaren.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a sus mencionados hijos, D. Francisco*, Da. Luisa, y Da. Francisca* Fernández, sus hijos legítimos = Da. Catharina, Da. Manuela y D. Josef Bitrián, sus nietos, hijos legítimos de D. Josef Bitrián, ausente en Castilla y de Da. Hipólita Fernández, su hija difunta = y a Da. Candelaria, Da. Magdalena, Da. María y Da. Luisa Polegre, sus nietas e hijas legítimas de Gregorio Polegre y de Tomaza Fernández, su hija difunta.

*. Hay confusión con los géneros. Se copió como aparece. Ver testamento de la esposa, Da. María del Rosario López en el que aparecen dos Francisca.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 5 de diciembre de 1770, por D. Ignacio Rodríguez, Escribano Público y del Número de esta Ciudad. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Testamento de Da. María del Rosario López

Este testamento fue otorgado en la Havana, en 5 de febrero de 1766, ante el Escribano Ignacio Rodríguez y testigos, D. Josef del Castillo, Alguacil Mayor de la Ciudad de Matanzas, D. Joseph Fernández de Castro, D. Vicente Is^o, D. Manuel Campos y Phelipe Santiago Urrea. Por no saber firmar a su ruego lo hizo uno de los testigos.

Entre otras particularidades contiene las siguientes:

- Declara ser María del Rosario López, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de Juan López y de Juliana Hurtado, difuntos.
- Manda que al fallecer su cuerpo sea amortajado con el hábito de la Señora de Santa Clara y sepultado en la Capilla de la Venerable Orden Tercera de Penitencia del Señor San Francisco en la bóveda destinada para sus Hermanos, como una de ellas, y deja lo demás disposición de su entierro y funeral a sus Albaceas.
- Manda se le digan las tres misas del alma y d se den de limosnas 2 reales a cada una de las mandas forzosas incluida la del Señor San Lázaro.
- Declara que habrá unos 45 años contrajo matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con el Hermano Domingo Fernández del cual tienen por sus hijos legítimos a Da. Francisca = Da. Luisa Fernández = y tuvieron a Da. Tomaza que falleció dejando por sus hijas legítimas a Da. María Magdalena, Da. Luisa, Da. María Candelaria y Da. María de la Encarnación Polegre; y tuvieron a Da. María Hipólita Fernández que igualmente falleció dejando por sus hijos legítimos a Da. Catharina, Da. Manuela y D. Joseph Bitrián y cuando lo contrajeron no juntaron ni dote ni capital alguno.
- Declara por sus bienes los que se encontrarán y de los que dará razón su marido.
- Declara que lo que tienen entregado a sus hijos a cuenta de sus legítimas le consta al citado su esposo y por escritura en el archivo del presente Escribano al que se remite.
- Lega a Da. Luisa y Da. Francisca Fernández, dos negritas, María de la Luz, conga y Da. María Francisca de Paula, carabalí, las que se compraron en cabezas

con dinero propio de ella por los que se las lega por el valor que tengan al tiempo de su fallecimiento, entendiéndose en el tercio y remanente del quinto de sus bienes por el amor que les tiene y su buena asistencia.

- Declara por más bienes el negrito Pedro Joseph de dos años, que nació en la casa, hijo de Antonia de Paula, negra esclava y pide se le de oficio y cuando sea capaz de ejercerlo se le otorgue formal carta de libertad.
- Nombra por su Albacea y Tenedor de bienes al dicho Domingo Fernández, su esposo y por sólo Albacea al Dr. D. Juan Manuel de Miranda, Presbítero.
- Instituye por sus herederos a Da. Francisca, Da. Luisa, Da. Francisca de Paula Fernández, sus hijos; a Da. Magdalena, Da. Luisa, Da. María Candelaria y Da. María de la Encarnación Polegre y a Da. Catharina, Da. Manuela y D. Joseph Bitrián, sus nietos.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 5 de diciembre de 1770, por D. Ignacio Rodríguez, Escribano Público y del Número de esta Ciudad. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Hernández Polegre y Mendoza, Laurencio* (Iglesia Parroquial Matriz de Nuestra Señora de la Concepción, Libro de Bautismos que comenzó el 30 de octubre de 1661, folio 140 vto., tercera partida):

En 16 de agosto de 1668 años, yo Pedro Ramos de Miranda, Teniente del Dr. D. Francisco de Sabiá y Lugo, Beneficiado de esta Parroquial, bauticé a Laurencio*, hijo legítimo de Gonzalo Hernández Polegre y de María Mendoza, nació a 9 de dicho mes según declaró su padre, fue padrino, el Licenciado Álvaro García de Salcedo, Presbítero. Tiene óleo y crisma = Pedro Ramón de Miranda

*: Se le conoció por Lorenzo.

Fuente: Copia expedida en La Palma, el 23 de junio de 1778, por D. Joseph Arturo, Cura Vicario Beneficiado de la Parroquial de Nuestro Señor San Salvador de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santa Cruz de esta Isla del Señor San Miguel de la Palma. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Testamento de D. Lorenzo Hernández Polegre

Fue otorgado en la Havana, en 26 de abril de 1739, ante Francisco García Brito, Escribano y testigos, Muy Reverendo Padre Fray Marcos Niebla, Nicolás Garro, Juan de Santiago, Nicolás Muñoz y Cayetano García Brito. A pesar de que no se especifica en el título fue mancomunado con su esposa, Da. Juana Vello.

Entre sus particularidades están las siguientes:

- Declara ser él, Lorenzo Hernández Polegre, hijo legítimo de Gonzalo Hernández Polegre y de María García Espinosa, naturales de la Villa de la Orotava, en la Isla de Tenerife, una de las Canarias y ella, Juana Vello, hija legítima de

Bartolomé de Cabrera y de Mariana Vello, naturales de dicha Isla, vecinos de San Cristóbal de la Havana.

- Mandan que al fallecer sus cuerpos sean amortajados con el hábito de Su Seráfico Padre el Señor San Francisco y se les entierren, ella, en la bóveda de los Hermanos de la Venerable Orden Tercera de la que es Hija y él, en la Iglesia Auxiliar del Espíritu Santo.
- Mandan se les digan las tres misas del alma y se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara Juana Vello haber sido casada y velada según Nuestra Santa Madre Iglesia de primeras nupcias con Juan Baltasar de Orta, de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos a Juan Vello, Águeda Josefa Vello y Antonio Cayetano, que ya es difunto a quienes les entregó la legítima que les pertenecía por muerte de su padre, y declara que está casada por segunda vez con el dicho Juan Lorenzo Polegre y tienen por sus hijos legítimos a Lorenzo y Gregorio Hernández Polegre; y ella juntó 500 pesos por dotales con 50 pesos más que después de casada percibió su marido de la herencia de los padres de ella; y él, Lorenzo Polegre, llevó 250 pesos de capital en que se incluyen 100 pesos que le tocó de su legítima paterna.
- Declaran por más bienes adquiridos durante su matrimonio, una estancia de una y tres cuartos de caballería que él compró a D. Diego Días, hará unos 25 años de lo que nunca se hizo escritura y tiene censo de 880 pesos de principal a favor de una Capellanía que sirve el Padre Martínez, y las fábricas y arboledas, así como el homenaje de la casa y su ropa.
- Declaran por más bienes 9 mulas, 4 caballos y 1 yunta de bueyes con sus arreos; 2 negros; 1 casa baja de rafas tapias y teja en la calle que de la plazuela del Señor San Francisco de Paula va a la Plaza Nueva y que linda con otra del Teniente Pedro Álvares y con otra de Francisco Hernández, que paga 31 pesos a favor de una Capellanía que sirve el Padre Villa.
- Declaran por sus bienes otra caballería de tierra en Arroyo Naranjo que hubo de Juan Días por escritura ante D. Francisco de Flores Rubio, Escribano Público que fue del Número de esta Ciudad.
- Declaran que no deben nada y que se cobre lo que les pudieran deber.
- Nombran por sus Albaceas uno al otro y por tenedores de bienes, y por más Albacea, a Gregorio Polegre y otorgan el mayor tiempo que fuera necesario.
- Ella instituye por sus herederos a Águeda, Josepha y Juan Vello, sus hijos legítimos de su primer matrimonio, y a Juan, Marcelina, Theresa y Diego, sus nietos, hijos de Antonio Cayetano de Orta, su hijo legítimo que fue; instituye a Lorenzo y Gregorio Polegre de su segundo matrimonio = y él instituye por sus herederos a los mencionados Lorenzo y Gregorio Polegre, sus hijos legítimos.
- Declaran que después de morir, el dicho Antonio Cayetano de Orta, su hijo legítimo, tuvo otro hijo, la nombrada Ursula Antonia, la cual falleció sin sucesión, a quien heredó María Vello, su madre.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 3 de septiembre de 1742 por D. Antonio García Brito, Escribano Público y del Número de esta Ciudad. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Hernández, Domingo (Iglesia Parroquial Matriz de Nuestra Señora de la Concepción, Libro de Bautismos que comenzó el 30 de octubre de 1676, folio 299):

En la Iglesia Parroquial de Nuestro Señor San Salvador de esta Isla de la Palma, en 19 de junio de 1690, yo Amaro Rodríguez Luján, Presbítero de licencia del Licenciado D. Gaspar Machado y Barrios, Vicario Beneficiado de dicha Parroquial, bauticé a un niño que nació en 10 de dicho mes, hijo legítimo de Josef Martín y de María Hernández Madruga, su legítima mujer, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Domingo, fue su padrino, Blas de Acuña y se le hizo la exhortación que dispone el ritual, y lo firmé = Amaro Rodríguez Luján

Fuente: Copia expedida en La Palma, el 23 de junio de 1778, por D. Joseph Arturo, Cura Vicario Beneficiado de la Parroquial de Nuestro Señor San Salvador de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Santa Cruz de esta Isla del Señor San Miguel de la Palma. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: López y Hurtado, María (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 59, primera partida):

Lunes 9 de marzo de 1682 yo Antonio Lorenzo de Padilla, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a María, hija legítima de Juan López y de Juliana Hurtado, fue su padrino, Jossef de Quesada, y lo firmé = Antonio Lorenzo de Padilla

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 21 de octubre de 1777, por el Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan López y Juliana Hurtado (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro* de Matrimonios de Españoles, folio 35 vto., segunda partida):

En 29 de abril de 1681 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones sin resultar impedimento yo D. Miguel de Anuez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo esposé y velé según el Ritual Romano a Juan López Tabañez (sic.), natural de Cuba, hijo legítimo de Juan López Tabañez y de Catalina Domínguez, y a Juliana Hurtado, natural de esta Ciudad, fueron testigos, el Capitán Cristóbal de Poveda, D. Pedro Arango y Manuel González, y lo firmó = Miguel Añuez

*: No se indica número ni años.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 4 de diciembre de 1778, por el Dr. D. Manuel Joseph Rodríguez Hurtado, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, ex Catedrático del Seminario de San Basilio el Grande de Cuba, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Días y González, Bernardino (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 15, primera partida):

Martes, 28 de mayo de 1737 años yo Dr. D. Diego Francisco de la Rocha y Vique, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 20 del corriente, hijo legítimo de Pedro Salvador Días, natural de Tenerife en Canarias, y de Juana González Camejo, natural y vecina de esta Ciudad, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Bernardino de Sena, fue su padrino, D. Juan Galán = Nota = Yo D. Nicolás de Sotolongo, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, en ésta del Espíritu Santo, en virtud de lo mandado por Su Señoría Ilustrísima en el Auto antecedente, he extendido y firmado la presente partida por no haberse hallado su asiento en el Libro 15, folio 84, que es donde debía estar y donde se hallará la cita de ésta y para que conste lo firmo = Havana 15 de mayo de 1738 años = Por mandato de su Señoría Ilustrísima en otro Auto que se hallará en el Libro 5to., folio 85 vto., por haber muerto el dicho Teniente de Cura sin haberlo firmado = D. Nicolás de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 14 de febrero de 1781, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: Pedro Salvador Días Calderón y Juana González (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 115, primera partida):

En la Ciudad de la Havana en 27 de julio de 1736 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Diego de Zabedra, Notario Público, y tres amonestaciones ordinarias canónicas sin haber resultado impedimento alguno, yo el Dr. D. Diego Francisco de la Rocha y Vique, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé en el Colegio de las Niñas por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Pedro Salvador Días Calderón, natural de la Ciudad de Sevilla, hijo legítimo de Andrés Días Calderón y de Juana María de Lara, y a Juana González, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de Diego Salvador González y de Águeda Josefa Bello, habiendo preguntado a ambos y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, estaban capaces en la Doctrina Cristiana y se confesaron y comulgaron para poder debidamente desposarse, fueron testigos, D. Juan Gobeá, clérigo Presbítero, Francisco Abendaño, clérigo de menores órdenes, y Juan Galán, que se hallaron

presentes. Veláronse in continenti, y lo firmé = Dr. D. Diego Francisco de la Rocha y Vique

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 16 de febrero de 1781, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: González y Orta, Juana (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 9 vto., partida número 42, primera partida):

Lunes 20 de marzo de 1719 años yo Br. Joseph Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 13 de dicho mes, hija legítima de Diego Salvador*, natural de San Agustín de la Florida y de Águeda Josepha de Horta**, natural de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse Juana Josepha, fueron sus padrinos, el Licenciado D. Diego Chirino y D. Nicolás Chirino, y lo firmé = Br. Joseph Rodríguez

*: Debe decir González. Ver partida de su matrimonio.

** : Otras veces, Orta.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 14 de febrero de 1781, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: Diego Salvador González y Águeda Josefa de Orta (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 249 vto., segunda partida):

En 27 de diciembre de 1713 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Tomás Núñez, Notario Público y las tres amonestaciones canónicas y confesaron y comulgaron yo Br. Joseph Rodríguez, Teniente de Cura de esta Parroquial del Espíritu Santo desposé en ella por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Diego Salvador González, natural de la Florida, hijo legítimo de Amador González y de María de Flores, y a Águeda Josepha de Orta, natural de esta Ciudad, hija legítima de Juan Baltasar de Orta y de Juana Bello y preguntado a ambos, tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos D. Bernabé Vendaval* y D. Diego Chirinos, PP Presbíteros y Juan Martín, presentes, y lo firmé = Br. Joseph Rodríguez

*: Seguramente, ¿ Van de Val o Van de Walle?

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 14 de febrero de 1781, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: González y Flores, Diego (Iglesia Parroquial de San Agustín de la Florida*, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 143 vto., segunda partida):

En el año de 1676 a 27 de febrero yo Diego Agustín Fernández, Presbítero, Teniente de Cura de la Santa Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Agustín de la Florida, en dicha Santa Iglesia bauticé y puse óleos y crisma a un infante que nació a 19 de este mes a quien puse por nombre Diego Salvador, hijo legítimo de Amador González y de María de Flores, fue su padrino, Juan Crisóstomo = Diego Agustín Fernández

*: Conservado en el Archivo Parroquial de la Catedral de la Habana.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 17 de febrero de 1782, por el Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: Amador González y María Flores (Iglesia Parroquial de San Agustín de la Florida*, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 38, primera partida):

En 30 de noviembre de 1601 años el Licenciado Antonio Calvo, Vicario y Juez Eclesiástico de la Ciudad de San Agustín de la Florida desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, habiendo precedido las diligencias que el Santo Concilio de Trento manda y amonestados en un día festivo, dispensadas las otras amonestaciones por justas causas y no resultando impedimento a Amador González, natural de San Lucar de Barrameda y a María Flores, natural de la Ciudad de San Agustín de la Florida, siendo testigos, Manuel Caballero, Juan Crisóstomo, Francisco Tribaldos, y por verdad lo firmé ut supra = Se hicieron después las demás amonestaciones = Beneficiado Cristóbal Bonifas de Rivera

*: Conservado en el Archivo Parroquial de la Catedral de la Habana.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de marzo de 1781, por el Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Orta* y Bello, Águeda (Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 8, primera partida):

Domingo 21 de junio de 1693 años yo Manuel Rodríguez Casanoba, Teniente de Cura de esta toda (sic.) Parroquia de Jesús del Monte, bauticé y puse los santos óleos a Águeda, hija legítima de Juan Baltasar* y de su legítima mujer, Juana Bello, fueron padrinos, Juan López Prieto y Águeda Villavicencio = Manuel Rodríguez Casanoba

*: Debe decir Orta. Véase interrogatorio a testigos en file: Capitulares3sep07.

Fuente: Copia expedida en Jesús del Monte, en 8 de febrero de 1781, por D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Jesús del Monte, extramuros de esta Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Rodríguez y Domínguez*, Nicolás Joseph (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 25, primera partida):

Lunes 25 de diciembre de 1719 años yo D. Joseph González Alberja, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 21 de dicho mes, hijo legítimo de Bartolomé Rodríguez y Josepha Thereza*, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Nicolás Joseph, fue su padrino, Nicolás Gregorio Montes de Oca, y lo firmé = Joseph González Alberja

*: Según la información presentada era hijo de Bartolomé Rodríguez y Josepha Thereza Domínguez. Consultar file: Capitulares3sept07.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de mayo de 1781, por D. Juan Tomás Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de matrimonio de: Bartolomé Rodríguez y Josepha Thereza Domínguez*(Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 155, segunda partida):

En 27 de mayo de 1700 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Juan García del Valle, Presbítero, Notario Público, y tres amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo D. Antonio López de Padilla, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente como lo manda Nuestra Santa Madre Iglesia a Bartolomé Rodríguez, natural de Santo Domingo y a Josepha Theresa*, natural de esta Ciudad, fueron testigos, el Capitán D. Pedro Benides** Horruytiner, Josef Govea, Juan Romualdo de Salazar, y lo firmé= Antonio Lorenzo de padilla

*: Según la información presentada se trata de Bartolomé Rodríguez y Josepha Thereza Domínguez. Consultar file: Capitulares3sept07.

** : ¿Benedict o Benedict ?

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 5 de mayo de 1781, por D. Juan Tomás Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Copia de la partida de bautismo de: Domínguez y Rodríguez, Thereza (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 114, primera partida):

Lunes 28 de octubre de 1686 años yo D. Dionisio Recino, Cura Beneficiado de las Parroquias de esta Ciudad, bauticé a Teresa que nació a 19 de dicho mes y año, hija legítima de Antonio Domínguez, natural de los Reynos de Castilla y de María Rodríguez de la Candelaria, natural de esta Ciudad, fueron sus padrinos, Francisco Rodríguez de Fuentes y su madrina, Manuela Rodríguez de Fuentes, y lo firmé = Dionisio Recino

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 6 de mayo de 1781, por D. Juan Tomás Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Havana. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasuntadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Testamento de D. Bartolomé Rodríguez

Fue otorgado en la Havana, el 10 de noviembre de 1728, ante Dionisio Pancorbo, Escribano Público de la Ciudad y testigos, Juan Bautista Ojel, Nicolás Resino, Dr. Alonso Benigno, D. Nicolás y D. Joseph Varela y D. Nicolás Pancorbo.

Entre las particularidades están las siguientes:

Dice ser Bernardino Rodríguez, vecino de la Havana y natural de la de Santo Domingo en la Isla Española, hijo legítimo de D. Bartolomé Rodríguez y de Da. Ana Mexía, difuntos.

- Manda que en falleciendo su cuerpo se amortaje con el hábito de Nuestro Señor Padre San Francisco y se le de sepultura en la iglesia parroquial del Espíritu Santo.
- Manda se le digan las tres misas del alma y se den de limosnas 4 reales al Santísimo Sacramento de dicha Parroquial y 2 reales a la Redención de Cautivos y 2 reales cada una de las mandas forzosas.
- Declara que hace 28 años poco más o menos casó según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Josepha Theresa Rodríguez, y tuvieron por sus legítimos hijos a: Manuela Rodríguez; Domingo Joseph Matías; Pedro Pablo, y Nicolás Rodríguez, y él no llevó nada al matrimonio, y ella, 100 pesos en reales y su ropa.
- Declara que sus bienes son los que declare su mujer.
- Nombra por Albacea y tenedora de bienes, a la dicha su mujer, y por más Albaceas, a D. Thomas Núñez, a Juan Bello, su yerno, marido legítimo de Manuela Rodríguez, su hija, y les prorroga el tiempo que necesiten de Albaceazgo.
- Instituye por sus herederos a los antedichos sus legítimos hijos, Manuela, Domingo Joseph Matías, Pedro Pablo y Nicolás Rodríguez.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 16 de febrero de 1781, por Nicolás Frías Escribano Público de esta Ciudad. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da.

Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Actas Trasantadas de 1780-1781, folios 304-304 vto. Files: Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07.

Auto. Por este Auto se aprueba la información producida por Da. María Magdalena Hernández Polegre, viuda de D. Nicolás Rodríguez, para calificar la ascendencia paterna de sus hijos legítimos José Justo y María Jacinta Rodríguez, en la Havana, en 25 de mayo de 1781, por el Excmo. Señor D. Diego Navarro Gobernador y Capitán General de esta Ciudad e Isla de Cuba, quien lo rubricó junto con su Auditor de Guerra ante Manuel Ramírez, Escribano de Cabildo.

Capitulares5sept07

Nota importante: Según se lee del texto de la Carta Real que se acompaña de D. Francisco del Villar el apellido materno es Manchado y no, Machado!

6.- **D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre.** Cabildos del 5 y del 21 de octubre de 1781. Fojas 299 vto.-300; y de la 304-304 vto, y de 306-369. Actas Trasuntadas de 1780-1781 y Cabildo del 16 de diciembre de 1796. Actas Trasuntadas de **1796-1797**, folios 22 6 y 229vto.-235vto.. **Tercera parte.** (Ver primera y segunda partes en file Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07).**Se adjunta tercera parte.**

3.- Da. Gervasia y Da. Juana de Dios Espinosa y Jiménez. Cabildo del 23 de noviembre de 1781.Fojas 465 a la 527. Actas Trasuntadas de Da. Gervasia y Da. Juana de Dios Espinosa y Jiménez. Cabildo del 23 de noviembre de 1781.Fojas 465 a la 527. Actas Trasuntadas de 1780-1781. **Se adjunta primera parte.**

Pendiente para la semana

3.- Da. Gervasia y Da. Juana de Dios Espinosa y Jiménez. Cabildo del 23 de noviembre de 1781.Fojas 465 a la 527. Actas Trasuntadas de 1780-1781. **Continuar pasando la información.**

5.- D. Mateo Reygadas. Cabildo del 18 de abril de 1777. Fojas 108; y de la 293 a la 343.Actas Trasuntadas de **1777. Pendiente de revisión**

2.- D. Juan Martínez Castillo. Cabildo del 14 de febrero de 1783. Fojas 200; y de la 396 a la 409.Actas Trasuntadas de **1782-1783. Pendiente de revisión.**

Información de hoy

D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildo del 16 de diciembre de 1796. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1796-1797 (del 1ro. de enero de 1796- 22 de diciembre de 1797), folios 226 y 229vto.-235 vto.. Tercera parte. (Ver primera y segunda partes en file Capitulares3sept07 y Capitulares4sept07).

Cabildo Ordinario de 16 de diciembre de 1796 (folios 226-235 vto.): Se juntaron en Cabildo los Señores D. Antonio Morejón y Gato, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción; D. Miguel Ciriaco Arango, Regidor Alférez Real; D. Miguel García Barreras, Teniente de Regidor Fiel Ejecutor; D. Sebastián Peñalver y Barreto, Teniente de Regidor; D. Francisco Peñalver, Teniente de Regidor: D. Baltasar de Sotolongo; D. Luis Ignacio Cavallero: D. Antonio de la Luz, Regidor, y con la asistencia del Caballero D. Manuel José de Torrontegui, Síndico Procurador General. Miguel Méndez Escribano.

Entre los asuntos tratados:

D. Francisco del Villar presenta su información (folio 226): En este cabildo leí una representación de D. Francisco del Villar Manchado, natural de la ciudad de Llerena y vecino de ésta en que presenta la Real Carta de Hidalguía para sí y sus sucesores cuyo tenor es el siguiente = Aquí la representación = Y concluida su lectura habiendo acatado

con las ceremonias de estilo la expresada Real Cédula acordó se guarde, cumpla y ejecute lo que Su Majestad dispone y que se verifique lo que solicita la parte.

Petición (Al final del Acta de este Cabildo y sin título)(folios 229vto.-230):

Muy Ilustre Ayuntamiento: D. Francisco del Villar y Manchado, natural de la Ciudad de Llerena y vecino de ésta de la Havana dice que por Real Carta fecha en San Ildefonso, en 26 de julio de 1796, que solemnemente demuestra, se ha dignado la Majestad del Señor Carlos IV hacerle y constituirle a él, sus hijos y descendientes y naturales por línea recta de varón perpetuamente para siempre jamás nobles hijosdalgo con declaratoria de ser dicha merced por causa onerosa por los servicios que han movido el Real Animo de Su Majestad a concedérsela de cuya probanza le releva y se remite a ella para obtener las preeminencia que les tocan. Pide que se le reciba y tome razón en el archivo del Muy Ilustre Ayuntamiento y se devuelva el original.

Real Carta (folios 230-235 vto): dada en San Ildefonso, en 26 de julio de 1796, rubricada por el Rey Carlos IV y mandada a copiar por su Secretario D. Sebastián Piñuela.

Entre las particularidades que contiene:

- Por cuanto D. Francisco del Villar Manchado, natural de la Ciudad de Llerena le ha hecho relación de que todos sus ascendientes habían merecido siempre la mayor distinción en los lugares donde han residido y se hallaban enlazados con las familias de notoria hidalguía en la Villa de Baylen.
- Que como el goce de ejecución personal que tenían anexo a sus ministerios había hecho no procesaren la Hidalguía que tal vez pertenecía a sus predecesores por la distinguida opinión que se tenía de éstos en Baylen y por los enlaces hechos suplicaba a S. M. Para que a pesar de la imposibilidad o dificultad de encontrar los papeles que realizaren sus sospechas y en consideración de haber tenido todos los referidos destinos de distinción SM se sirviera concederle el privilegio de hidalguía por él y sus hijos.
- Habiendo visto la instancia el Consejo de Cámara con las diligencias producidas y demás instrumentos en ella haber acreditado: su vecindad en la Ciudad de la Havana en los Reinos de las Indias; el ser hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Miguel Feliz del Villar y Da. Tomasa Manchado; nieto por línea paterna de D. Juan Valerio del Villar y de Da. Antonia María de los Cobos Ruz y Medina; segundo nieto de D. Miguel del Villar y de Da. María de Torres; tercer nieto de Diego del Villar y de Antonia Pérez Biezma, y * cuarto nieto por la parte materna de Juan Manchado y de María Ximénez.
- A consulta del Consejo de Cámara en 26 de agosto de 195 se acordó no tener reparo.
- Por tanto así lo constituye acuerda y manda por ser Su Voluntad, etc.

*: Salto evidente en esta copia de la filiación materna del solicitante hasta llegar al cuarto abuelo

Se toma razón de ésta por la Contaduría de Su Majestad en la Contaduría General de Valores de la Real Hacienda en la que consta haberse satisfecho el derecho de la media annata de 75000 maravedies por la razón que en ella se expresa como parece en los pliegos de la Comisión de Cámara de este año. Madrid, 3 de agosto de 1796 rubricado por Leandro de Borbón.

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 17 de diciembre de 1796, de la presentada por la parte interesada, por Miguel Méndez Escribano de Cabildo. En: D. Francisco del Villar, Da. Magdalena y Da. Maria Luisa Hernández Polegre. Cabildo del 16 de diciembre de 1796. Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana. Trasuntadas. Años 1796-1797, folio 230- 235 vto. Tercera parte. File Capitulares5sept07.

Da. Gervasia y Da. Juana de Dios Espinosa y Jiménez. Cabildos Ordinarios del 23 y 29 de noviembre de 1781, folios 450 vto.; 453vto.-454; 455-456; 467.- 523 vto., y 465 - 527. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1780-1781. Primera parte. File Capitulares5sep07.

Nota. En las copias de los documentos se cambia la ortografía de nombres, apellidos y lugares, varias veces, incluso, dentro de un mismo documento por lo que se copian como parecen en dicho Libro Capitular Trasuntado.

Cabildo Ordinario de 23 de noviembre de 1781 (folios 449-452 vto.): Se juntaron los Señores D. Baltasar Sotolongo, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Mayor; el Capitán D. Francisco Calvo de la Puerta, Caballero del Orden de Santiago, Conde de Buena Vista, Regidor Alguacil Mayor; D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor, Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas; el Teniente Coronel D. Antonio de Beytia, Marqués del Real Socorro; el Capitán D. Joseph María Chacón, Conde de Casa Bayona; D. Luis Ignacio Caballero, Teniente de Regidor, y el Dr. D. Francisco de Arriaga, Síndico Procurador General. Ignacio Rodríguez, Escribano Mayor de Cabildo.

Entre los asuntos tratados:

Da. Gerbacía y Da. Juana de Dios de Espinosa Ximénez, presentan los papeles de su legitimidad y limpieza de sangre (folio 450 vto.): En este Cabildo yo, el presente Escribano leí una petición de Da. Gerbacía de Espinosa y Jiménez, mujer legítima del Capitán de Infantería, Comandante del Castillo de Jagua, D. Manuel de Aldana y de Da. Juana de Dios de Espinosa y Ximénez, viuda del Dr. D. Manuel Martínez de Oropesa por la que presentaron sus papeles calificativos de su legitimidad, limpieza de sangre y también el lustre y distinguido origen de sus mayores concluyendo en que Su Señoría Muy Ilustre se sirva adoptarles y prevenir su colocación en los libros Capitulares = Y concluida la lectura se acordó pasen a los Señores Comisarios para que representen lo que sea más conforme a justicia.

Cabildo Ordinario de 29 de noviembre de 1781 (folios 452 vto.- 527): Se juntaron los Señores D. Baltasar Sotolongo y D. Gabriel María de Cárdenas, Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad; Dr. D. Manuel Felipe de Arango, Regidor Alférez Mayor; el Capitán D. Francisco Calvo de la Puerta, Caballero del Orden de Santiago, Conde de Buena Vista, Regidor Alguacil Mayor; D. Pedro Julián de Morales, Teniente de Regidor, Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Esteban de Genes, Regidor Fiel Ejecutor; D. Sebastián de Peñalver Barreto, Teniente de Regidor; D. Gabriel Peñalver y Calvo; D. Gabriel Peñalver y Cárdenas; y D. Luis Ignacio Caballero, Teniente de Regidor, y con la asistencia del Dr. D. Francisco de Arriaga, Síndico Procurador General. Ignacio Rodríguez, Escribano Interino de Mayor de Cabildo.

Entre los asuntos tratados:

Recíbense por personas distinguidas Da. Gerbasia y Da. Juana de Dios Espinosa Ximénez, limpias de sangre y buen origen (folios 453 vto.-454): En este Cabildo el presente Escribano leí una representación de los Señores Comisarios = Aquí la representación = Y concluida, vistos por Su Señoría Muy Ilustre los papeles producido por Da. Gerbasia y Da. Juana de Dios Espinosa y Ximénez, calificativos de la legitimidad, distinción y limpieza de sangre con las aprobaciones del Supremo Gobierno y Capitanía General y el consentimiento presentado de los Señores Comisarios se reciben sus informaciones y se acuerda incorporarlas a perpetuidad y se les manda a entregar los testimonios íntegros que pidieren para los efectos que convengan.

(Sin título, al final del Acta de este Cabildo) (folios 455 vto.-456):

Petición. Muy Ilustre Ayuntamiento. Da. Gerbasia de Espinosa y Ximénez, mujer legítima del Capitán de Infantería, Comandante del Castillo de Jagua en esta Isla, D. Manuel de Aldana, y Da. Juana de Dios Espinosa y Ximénez, vecina de esta Ciudad y viuda del Dr. D. Manuel Martínez de Oropesa, dicen que han sido acreditadas en el Supremo Tribunal de Gobierno y Capitanía General su legitimidad, limpieza de sangre y distinguido origen con la información que presentó y se sirvió aprobar el Señor Gobernador y Capitán General con dictamen del Señor su Teniente y Auditor de Guerra por Auto del 5 de julio del corriente año, con la anuencia del Síndico Procurador General del Común de esta Ciudad, dado por bastante la citada información por Decreto y ellas, para que conste perpetuamente, piden ahora a VSMI se sirva adoptarla y pasándola a vista de los Señores Comisarios no habiendo reparo se manden archivar los originales a continuación y se le faciliten testimonios que necesiten, autorizados en pública forma y número = Se acuerda que pasen a los Señores Comisarios. Havana, 23 de noviembre de 1781 = Ignacio de Ayala, Escribano Interino Mayor de Gobierno

Dictamen de los Comisarios. Aprueban lo solicitado en la Havana, en 26 de noviembre de 1781.

Petición (folios 467-523 vto.): Da. Gerbasia de Espinosa y Ximénez, mujer legítima del Capitán de Infantería, Comandante del Castillo de Jagua en esta Isla, D. Manuel de Aldana, y Da. Juana Espinosa Ximénez, viuda del Dr. D. Manuel Martínez Pérez de Oropesa, Abogado que fue de la Real Audiencia de Santo Domingo como acreditan las certificaciones dice que conviene se reciba información con citación del Síndico Procurador General de esta Ciudad ad perpetuam rei memoriam y que los testigos declaren sobre:

- Si conocen a las solicitantes, sus padres e hijos y si están en las generales de la Ley.
- Si saben que Da. Gerbasia es hija legítima de legitimo matrimonio del Teniente D. Juan de Espinosa y Ximénez, natural de esta Ciudad y de Da. Rosenda de Neyra y Balenzuela, que lo es de la Villa de Santa Clara en esta Isla de Cuba.

Línea paterna:

- Que Da. Juan de Espinosa lo es igualmente del Teniente D. Juan de Espinosa Ximénez y de Da. Micaela Pérez de Oropesa.
- Que el dicho Teniente D. Juan de Espinosa Ximénez, su padre, fue hijo natural de D. Juan Matheo de Espinosa, oriundo de las Montañas de Burgos y de Da. Jacinta Noguera.
- Que la expresada Da. Josefa Noguera fue hija legítima de D. Domingo Noguera, natural de la Ciudad de Braga en el reino de Portugal y de Da. María Lorenza.

- Que la nominada Da. María Lorenza, lo fue legítimamente de D. Simón García, natural de San Lucar de Barrameda y de Da. Susana de la Cruz Mederos, que lo fue de Canarias.
- Que Da. Micaela Pérez de Oropesa, natural de esta Ciudad e hija legítima de D. Pedro Pérez de Oropesa, natural de la Palma en las Islas de Canarias y de Da. María Santiago Sebane, que lo fue de esta Ciudad.
- Que la dicha Da. María Santiago Sebane fue hija legítima del Alférez D. Pedro de Santiago Sebane, natural de San Juan del Toro en Galicia y de Da. Juana Mendes de Acevedo.
- Que Da. Juana Mendes de Acevedo fue hija legítima de D. Bartolomé Mendes y de Da. Luisa Pérez del Castillo.

Línea materna:

- Que Da. Rosenda, madre de Da. Gerbasia Espinosa y Ximénez, fue hija legítima de D. Miguel de Neyra y Balenzuela, natural de Santiago en Galicia, y de Da. Josefa Sarduy, que lo fue de la Villa de Santa Clara, en la Isla de Cuba.
- Que Da. Gerbasia Espinosa contrajo matrimonio in facie ecclesie con el Capitán Comandante D. Manuel Aldana y tuvieron por sus hijos legítimos a D. Antonio José Thomas, Da. Michaela y Da. Ana María.
- Si saben que la Da. Juana de Dios Espinosa contrajo matrimonio con el Dr. D. Manuel Martínez Pérez de Oropesa y por sus hijos legítimos a: María de Jesús Clara Josefa de los Reyes; a Da. Manuela Josefa Ildefonsa, y a Da. Josefa Antonia Juliana.
- Que el Dr. D. Manuel Martínez Pérez de Oropesa, fue hijo legítimo de legítimo matrimonio del Capitán D. José Martínez Pérez de Oropesa, natural de la Palma, una de las siete de la Gran Canaria, y de Da. Agustina Baes Peniche de la misma Isla, descendiendo de los sujetos más calificados.
- Que sus ascendientes con limpios de toda mala raza, cristiano viejos y han ocupado empleos honoríficos como lo acredita: el que su padre fue Alférez y Teniente de Infantería Española; D. Dionisio Espinosa y Ximénez, su hermano, ha sido Teniente del Partido de Guatao y Visitador General de la parte de sotavento de esta Isla; el Dr. D. Francisco de Soto Maldonado, Canónigo Doctoral y Maestro de escuela de la Catedral de la Ciudad de Plasencia, nieto legítimo de D. Pedro de Santiago Sebane; el Dr. D. José González del Álamo, Presbítero, Juez de Rentas Decimales y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición; el Dr. D. Francisco González, su hermano, Capellán Propietario del Convento de Santa Catalina de Sena de esta Ciudad y Calificador del Santo Oficio; D. Gregorio González, Presbítero; los Reverendos Padres Jubilados Fray Domingo y Fray Juan Rubio, el primero, del Orden de Predicadores y Capellán del Castillo del Morro de esta Ciudad, Prior del Convento de Casaus, y el segundo, del Orden de Nuestro Padre San Francisco; el Capitán D. Pablo Rubio; el Presbítero D. Martín Rubio, Cura que fue de la jurisdicción de San Juan de los Remedios del Cayo, y los Reverendos Padres Jubilados Fray José de Soto Maldonado, de la Orden de Nuestro Señor San Agustín y Prior de su Convento, y Fray Gabriel Ballejos del Orden del Señor San Juan de Dios, bisnieto del Alférez D. Pedro Santiago Sebane y otros muchos más.

Auto. Lo proveyó el Sr. D. Juan Manuel Cagigal y Monserrat, Caballero del Orden de Santiago, Comendador de Ballesteros en el de Calatrava, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General Interino de esta Ciudad de la Havana e

Isla de Cuba en la Ciudad de la Havana, en 16 de junio de 1781, como lo certifica el Escribano Phelipe Albares.

Petición. D. Miguel Francisco de la Paz (otras veces, Baz), vecino de esta Ciudad en nombre de D. Joseph Martínez de Oropesa, vecino de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana y natural de esta Isla de la Palma, una de las tres reales de las siete de Gran Canaria y en virtud de su poder general que le tiene dado dice que al dicho D. Joseph Martínez de Oropesa y a Da. Agustina Baes Peniche, su mujer, les conviene hacer información ad perpetuan rei memoriam, su filiación, legitimidad y limpieza de todo los demás, según los particulares siguientes:

- Si conocen al dicho D. Joseph Martínez de Oropesa, hijo del Alférez Francisco Pérez Ventura de Oropesa, natural que fue del Lugar de Puntallana y de Susana Martínez de Lugo; y que el dicho Francisco Pérez fue hijo de Luis Pérez y de Apolonia García.
- Que la dicha Da. Susana Pérez de Lugo, fue hija legítima de Melchor Martínez y de Águeda Pérez; y nieta, de Baltasar González y de Margarita Pérez.
- Que la dicha da. Agustina Baez Peniche es hija del Capitán Domingo Peniche y de Da. Sebastiana de Acosta.
- Que el dicho Capitán Domingo Peniche era hijo de Domingo Baez Peniche y de Isabel Martínez.
- Que la dicha da. Sebastiana de Acosta era hija legítima del Capitán Manuel de Acosta y de Anna de la Nieves Herrera.
- Que todos los anteriores son tenidos por personas de limpia raza y distinción, que han desempeñado empleos honoríficos, etc.

Auto. Se dio por presentada esta información por el Licenciado D. Francisco Guillén de Arango (otras veces, Araujo), Abogado de los Reales Consejos, Teniente General de esta Isla de la Palma, en 26 de enero de 1733, como lo certifica el Escribano Público Licenciado Guillén Antonio Vazquez.

Datos tomados de las declaraciones de testigos. Sobre los empleos que han desempeñado sus antepasados y parientes:

Por la línea paterna: el Capitán D. Joseph Martínez de Oropesa fue Ministro de la Santa Inquisición; el Dr. D. Diego de Oropesa fue Consultor del Santo Oficio y Beneficiado de la Parroquial de la Ciudad de la Palma; el Licenciado D. Diego de Oropesa Leal y Brito fue Beneficiado de la Iglesia del Señor San Juan de Puntallana, Notario del Santo Oficio.

Por la parte de Da. Susana Pérez de Lugo, su madre, pertenecieron a su familia: Fray Francisco de León y Fray Pedro Genes del Orden de Predicadores y primos hermanos de D. Joseph Martínez; el Licenciado D. Thomas Sánchez de León Carmona, Venerable Beneficiado de la Parroquial, sobrino e hijo de una prima hermana de D. Joseph Martínez.

Por la parte de da. Agustina Bas Peniche, la cual era sobrina de los Reverendos Padres Fray Francisco de Herrera, Prior del Convento de Nuestro Padre Santo Domingo; del Padre Fray Juan de Herrera de la Orden del Señor San Francisco; de la Reverenda Madre Da. Magdalena de la Purificación Herrera, Priora el Convento de Santa Catalina de Sena y del Licenciado D. Marcos de Herrera, Presbítero y vecino de la Habana.

Todos primos hermanos de Sebastiana de Acosta, madre de Da. Agustina. Asimismo, el Licenciado Amaro Rodríguez de Herrera, Presbítero, era vecino de la Havana y hermano de Ana de las Nieves Herrera, abuela materna de Da. Agustina Bas.

Auto. En la Noble Ciudad de la Santa Cruz, en la Isla del Señor San Miguel de la Palma, en 18 de febrero de 1733, el Licenciado D. Francisco Guillén de Araujo, Abogado de los Reales Consejos, Teniente General de esta Isla de la Palma, lo aprobó como lo certifica el Escribano Público Licenciado Guillén Antonio Vazquez.

Petición. El Capitán D. Joseph Martínez de Oropesa, vecino de esta Ciudad, dice que le resulta de su conveniencia que se le reciba información del tenor de:

- Si es cierto que desde el tiempo que menciona la certificación de casamiento que acompaña, con Da. Agustina Baez Peniche y Herrera han sido tenidos en esta Ciudad como una familia cristiana, limpios de toda mala raza, de buenas costumbre, etc.
- Si saben y les consta que tiene por sus hijos legítimos de legítimo matrimonio, procreados y criados como a tales a: D. Phelipe, y D. Juan, Presbítero; Sor Lorenza de San Joseph, Religiosa del Convento de la Señora Santa Clara de esta Ciudad; el Licenciado D. Manuel, Abogado de la Real Audiencia y Chancillería de Santo Domingo; Da. Justa Lorenza, y D. Joseph Martínez de Oropesa.
- Que Da. Justa, su antedicha hija es mujer legítima de D. Diego Pérez de Santiago y han tenido por sus hijos legítimos a: D. Mathias, ausente en los Reinos de Castilla; D. Joseph Diego Clemente, Da. Isidora y Da. Manuela Pérez de Santiago

Auto. Así lo mandó en la Havana, 23 de julio de 1736, D. Juan Francisco de Güemes de Horcasitas, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad y de la isla de Cuba como lo certifica Gaspar Fuentes, Escribano Público.

Petición. D. Miguel Francisco de Paz (o Baz) vecino de esta Ciudad en nombre de D. Joseph Martínez de Oropesa vecino de la Ciudad de la Havana para la información de legitimidad y limpieza de sangre pide se le reciba información sobre las particularidades:

- Si conocieron a D. Joseph Martínez de Oropesa, hijo del Alférez Francisco Pérez Ventura de Oropesa, natural de Lugar de Puntallana, y de Susana Martínez de Lugo (sic.).
- Que el dicho D. Francisco Pérez fue hijo de Luis Pérez y de Apolonia García y Susana Martínez de Lugo lo fue de Melchor Martínez y de Águeda Pérez y nieta de Baltasar González y de Margarita Pérez.
- Que Da. Agustina Baes Peniche es hija del Capitán Domingo Peniche y de Sebastiana de Acosta y el dicho D. Domingo era hijo, a su vez, de otro Domingo Baez Peniche y de Isabel Martínez; y que Sebastiana de Acosta era hija legítima del Capitán Manuel de Acosta y de Anna de las Nieves Herrera,
- Que los anteriores sus antecesores y descendientes han sido tenidos y reputados por personas limpias de raza, etc.

Autos. Así lo mandó en la Ciudad de la Palma, el 26 de enero de 1735 y se aprobó por bastante toda la información y documentos. el 18 de febrero de 1733. y lo firmó el Licenciado D. Francisco Gavilán de Araujo Teniente General de la Isla.

Auto de Aprobación. En la Havana, el 5 de julio de 1781, el Señor D. Juan Manuel Cagigal y Monserrat, Caballero del Orden de Santiago, Comendador de Ballesteros en la de Calatrava, Mariscal de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General Interino de esta Ciudad e Isla de Cuba, habiendo recibido información a instancia de Da. Gervasia y Da. Juana de Dios Espinosa Ximénez y lo demás producido, considera haberse acreditado su legitimidad y limpieza de sangre y el lustre y distinción de sus mayores con los empleos honoríficos que obtuvieron y lo que representare el Síndico Procurador General del Común de esta Ciudad y a la vista que se le dio accediendo a lo solicitado, lo declara por bastante e impone su Autoridad y judicial Decreto y manda se le de original para los efectos que les convenga con los testimonios autorizados en forma pública y pagando los derechos debidos y costos de lo actuado para lo cual se deberá tasar conforme a la regulación de los Honorario de los Abogados acometido por el Señor Asesor, y lo rubricó en dicha fecha ante el Escribano público Phelipe Albares

Fuente: En: Da. Gervasia y Da. Juana de Dios Espinosa y Jiménez. Cabildos Ordinarios del 23 y 29 de noviembre de 1781, folios 450 vto.; 453vto.-454; 455-456; 467.- 523 vto., y 465 - 527. Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Años de 1780-1781File Capitulares5sep07.